



ESTRATEGIA DE **RETORNO** DE LAS PERSONAS VALENCIANAS EN EL EXTERIOR A LA COMUNITAT VALENCIANA

*Una estrategia codiseñada con la ciudadanía y
con todos los agentes implicados en el proceso
de retorno a la Comunitat Valenciana*

Febrero 2023



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática

ÍNDICE

1. Antecedentes	3
1.1. Referencias normativas	4
2. Acciones previas a la definición de la Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana	6
2.1. Diagnóstico de la emigración valenciana	7
2.2. Fomento de los vínculos con las personas valencianas en el exterior	9
2.3. Carácter transversal de la Estrategia	10
2.4. Constitución del Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valencianas en el Exterio a la Comunitat Valenciana	10
3. Proceso participativo asociado a la redacción de la Estrategia	12
4. Principios inspiradores de la Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana	16
5. Concepto de persona valenciana retornada	18
6. Estrategia Valenciana de Retorno	22
6.1. Propuestas planteadas por la Administración Valenciana	22
6.2. Estructura formal	25
6.3. Acciones y medidas	27
6.3.1. Área de intervención 1 - Información, asesoramiento y seguimiento	28
6.3.2. Área de intervención 2 - Formación, empleabilidad y emprendimiento ..	31
6.3.3. Área de intervención 3 - Inclusión e integración social	34
6.4. Cronograma de implantación	36
6.5. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible	37
7. Consideraciones finales sobre la Estrategia Valenciana de Retorno	39
8. Anexos	41

1. ANTECEDENTES

La Comunitat Valenciana ha experimentado históricamente una emigración de su población. Si tomamos como punto de partida la segunda mitad del siglo XIX, la mayor parte de las personas que abandonaron la Comunitat Valenciana se dirigieron a América Latina, Brasil y los Estados Unidos. Como consecuencia de este hecho, hoy en día existen grandes comunidades de personas hispanoamericanas con orígenes valencianos, en particular en Latinoamérica, y más concretamente en los países del denominado Cono Sur. Entre estos, Argentina alberga una nutrida comunidad de personas de ascendencia valenciana. La emigración a América tuvo continuidad a lo largo del primer tercio del siglo XX.

Finalizada la Guerra Civil española se produjo una emigración por motivos políticos, hacia muchos países del ámbito latinoamericano, entre los que destacaron la propia Argentina y México. Ambas naciones acogieron a gran cantidad de personas exiliadas que recalaron allí con motivo de la represión de postguerra que se produjo durante el primer periodo del franquismo.

Ya en la segunda mitad del siglo XX, a lo largo de las décadas de 1950 y 1960, un número considerable de personas procedentes de España, también valencianas, se instalaron en diferentes destinos de Europa occidental, siendo Francia, Bélgica, Suiza y Alemania los que más inmigrantes recibieron. Dicho flujo respondía a las necesidades de las economías de estos países, que se encontraban en plena expansión, y al relativo estancamiento de la economía española, que todavía no había comenzado el despegue que caracterizó a las décadas siguientes.

Dentro de España, un fenómeno similar, pero con su propia dinámica, fue el éxodo rural que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XX y que se produjo bajo fórmulas distintas, pero con un denominador común: el traslado poblacional a espacios urbanos y periurbanos. En el caso del éxodo rural desde las comarcas del interior valenciano, la mayor parte de dicho flujo migratorio tuvo como destino el litoral mediterráneo, que en general terminó asentándose en la propia Comunitat Valenciana, pero que también recaló en Barcelona y su área metropolitana. Otra modalidad de éxodo rural que conviene destacar por su impacto en la sociología actual de la Comunitat Valenciana es el que propició la llegada de decenas de miles de personas procedentes del ámbito rural de comunidades como Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía.

Más recientemente, fue la crisis económica y financiera de la primera década del siglo XXI la que provocó un movimiento migratorio de personas jóvenes que se trasladaron desde la Comunitat hacia muchos puntos de Europa central y septentrional. En particular Alemania y el Reino Unido se erigieron en el destino de muchas personas con titulaciones superiores que tuvieron la oportunidad de desarrollar una trayectoria profesional en mejores condiciones de lo que podrían haberlo hecho en la Comunitat Valenciana. Este flujo no ha cesado desde entonces, aunque en los últimos años ha experimentado un

ligero retroceso. También se registra un grupo de esta población con titulación universitaria que se desplaza a otras Comunidades Autónomas de España donde sectores como el tecnológico y de la innovación ofrecen más oportunidades laborales.

Otra circunstancia asociada a los movimientos migratorios contemporáneos es la existencia de flujos itinerantes, que implican la salida desde el lugar al que se llegó tras la primera emigración. Esta clase de movimientos, que pueden revestir formas diferentes, se ha intensificado en las últimas décadas, puesto que han aumentado la movilidad y la volatilidad de las condiciones del trabajo. Poniendo el foco en las personas valencianas que residen en el exterior, se observa que este fenómeno tiene lugar mayoritariamente entre distintos destinos ubicados en la Unión Europea, y que afecta en mayor medida a las personas jóvenes.

1.1. REFERENCIAS NORMATIVAS

La referencia normativa fundamental en materia de retorno se encuentra recogida en el artículo 42 de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia en esta materia:

“El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.”

En ejercicio de esta competencia, el Estado ha dictado la siguiente legislación:

- Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior (BOE núm. 299, de 15/12/2006)
- Real Decreto 230/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (BOE núm. 41, de 16 de febrero de 2008)
- Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes Españoles en el Extranjero (BOE núm. 2, de 2 de enero de 2010)
- Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior (BOE núm. 192, de 9 de agosto de 2010)

Y, entre otras acciones, ha editado una Guía del Retorno que proporciona información sobre las prestaciones y ayudas a las que se tiene derecho con ocasión de ese retorno y con información completa que resuelve las dudas generales que se les pueden plantear a las personas al plantearse regresar a España.

El Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE) es un órgano de participación donde tiene representación el Estado, las Comunidades Autónomas y la ciudadanía española en el exterior donde se atienden las propuestas de esta. Recientemente ha

arrancado su octavo mandato, y la Generalitat Valenciana ha estado presente en las sesiones convocadas. Además de la eliminación del voto rogado como uno de los avances alcanzados de forma reciente, una idea repetida en el seno del CGCEE respecto de los planes de retorno –a subrayar en este documento estratégico– es la de que los planes de retorno no han de ser sectoriales, limitados únicamente a la atracción de jóvenes o del llamado “talento”, sino que han de tener un planteamiento inclusivo.

Por su lado, y en ejercicio de sus propias competencias, algunas Comunidades Autónomas han desarrollado y aprobado planes y estrategias de retorno propios para atender sus peculiares situaciones demográficas, como es el caso de Galicia o Extremadura. En el caso de la Comunitat Valenciana, no se contaba con un plan de retorno propio. Tampoco se contaba con ninguna referencia normativa autonómica a la materia de retorno.

Con este documento, resultado del trabajo colaborativo de todos los agentes institucionales y sociales implicados y de la ciudadanía, **se presenta la primera Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana**, también denominada Estrategia Valenciana de Retorno, como referente estratégico que ha de guiar la acción del Consell de la Generalitat para favorecer el retorno de las personas valencianas en el exterior que deseen regresar.

Además, el proceso de diseño de la Estrategia ha supuesto el impulso del desarrollo normativo de la materia, que ha alcanzado el nivel legal de regulación en la normativa autonómica valenciana.

Como se explicará más adelante, la vigente Ley 2/2015, de 2 de abril, de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana ha sido modificada por la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat (DOGV núm. 9501, de 30.12.2022), para incluir la siguiente disposición y poder dar cobertura legal a las acciones favorecedoras del retorno a nivel autonómico:

“Disposición adicional única. Retorno de personas valencianas en el exterior. La Generalitat favorecerá el retorno de las personas valencianas en el exterior a la Comunitat Valenciana. A tal efecto, en el diseño y desarrollo de las acciones y programas del Consell se facilitará el acceso a los recursos públicos de estas personas atendiendo a su especial consideración como personas retornadas.”

Además, la futura Ley de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo, actualmente en debate parlamentario en Les Corts Valencianes, contemplará una regulación más detallada del retorno y de la persona valenciana en el exterior y retornada.

2. ACCIONES PREVIAS A LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RETORNO A LA COMUNITAT VALENCIANA

En el año 2020 Les Corts dictaron la Resolución 189/2020, a través de la cual se instó al Consell a “Facilitar el retorno de las valencianas y valencianos en el exterior con la dotación de recursos necesarios para el desarrollo de políticas adecuadas. Fortalecer las políticas de acompañamiento en el retorno, sobre todo para la generación de emigrantes a partir de las crisis de 2008.”

Posteriormente, Les Corts adoptaron la Resolución 414/2021 en la que se instó al Consell de la Generalitat a elaborar el primer plan de retorno de valencianas y valencianos a la Comunitat Valenciana, para facilitar el retorno de aquellas valencianas emigradas por razones económicas que tengan voluntad de regresar. Señalaba esta resolución que: “Es fundamental crear a priori un espacio de debate y reflexión sobre la idea de retorno donde diversos organismos, actores e instituciones planteen las acciones que se han de tener en cuenta para elaborar el primer plan de retorno a la Comunitat Valenciana. El Consell ha de constituir este foro de debate para el retorno de valencianos y valencianas y tener como cometido las acciones siguientes: conocer un diagnóstico de la situación actual (mapa de movimientos migratorios de valencianos y valencianas, perfil de las personas migradas fuera de la Comunitat Valencianas, etc.), plantear medidas que faciliten el retorno en las mejores condiciones (recuperar el vínculo institucional, conocer el capital humano y de aprendizaje personal y profesional, proceso de adaptación, vivienda, integración y participación, necesidades educativas y sanitarias, etc.), coordinar las acciones transversales implicadas en el plan de retorno (competencias municipales, autonómicas y estatales), estudiar la viabilidad de un punto de información e interlocución que facilite el retorno (oficina de información al retorno, coordinación con los Centros Valencianos en el Extranjero (CEVEX) o consulados...) y conocer proyectos de acompañamiento que están funcionando bien, creando así una red de recursos que acompañen al proceso de retorno (embajadores, arraigo, etc.)”.

Esta atribución fue encomendada a la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática a través del Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de esta Consellería y, concretamente, a la Dirección General de Participación Ciudadana, a la que se atribuyen las competencias de coordinar las acciones de los departamentos competentes en las materias necesarias para favorecer y facilitar el retorno de las personas emigrantes valencianas -sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos-, y la de apoyar a las personas valencianas residentes en el extranjero que hayan tenido que desplazarse forzosamente por razones económicas. En consecuencia, con la asignación de esta nueva competencia, mediante la orden 1/2021, de 20 de abril, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática se creó el Servicio de Apoyo a las Personas Valencianas en el Exterior, incardinado en la Dirección General de Participación Ciudadana.

Las acciones encomendadas se iniciaron concretando reuniones bilaterales con los departamentos con competencias en materia de retorno de otras Comunidades Autónomas que ya contaban con un plan propio, para aprender de su proceso y conocer de los aciertos y dificultades encontradas en el diseño de sus planes y en su ejecución. Así, se mantuvieron reuniones con personal del citado departamento de La Rioja (09 de noviembre del 2021), del País Vasco (21 de diciembre del 2021), de Galicia (13 de enero del 2022) y de Extremadura (19 de enero del 2022). También se contactó con el departamento correspondiente en Catalunya, aunque esta se encontraba igualmente en proceso de diseño de su estrategia. De las reuniones mantenidas, las conclusiones alcanzadas y a destacar fueron las siguientes:

- A. Es fundamental conocer la realidad de la emigración valenciana para diseñar una estrategia que dé respuesta a los problemas reales que encuentran las personas que desean regresar.
- B. Es necesario fomentar y mantener los vínculos con las personas valencianas en el exterior.
- C. Se trata de una competencia transversal, que incumbe a todas las Administraciones y a todos los departamentos del Consell con competencias que puedan favorecer el retorno.

2.1. DIAGNÓSTICO DE LA EMIGRACIÓN VALENCIANA

En las reuniones con otras Comunidades Autónomas se puso de manifiesto la dificultad de conocer datos fidedignos acerca del número de residentes en el extranjero, perfiles y lugares de destino. Esta dificultad estriba en que los datos oficiales con los que se cuenta proceden del PERE (Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero que llevan los Consulados), que es de inscripción voluntaria para las personas residentes en el exterior.

El 9 de diciembre de 2021 se mantuvo la primera reunión con el Institut Valencià d'Estadística (IVE), que ofreció su colaboración a la Dirección General de Participación Ciudadana, dentro de sus competencias de análisis estadístico y de explotación de datos, para conocer la realidad de la emigración valenciana.

Así, la colaboración con el IVE permitió, por un lado, facilitar los datos del PERE a fecha de enero de 2022 y, por otro, asesorar en el diseño y explotación de una ENCUESTA promovida por la Dirección General de Participación Ciudadana, dirigida a las personas valencianas en el exterior y retornadas que se habilitó en la web [GVAparticipa](https://participem.gva.es/es/valencians-i-valencianes-en-l-exterior)¹ en marzo de 2022 (Anexo I). En mayo de 2022, por parte del equipo de sociólogos becados en la Dirección General de Participación Ciudadana, contando con el asesoramiento del personal del IVE, se procedió al análisis de los 150 registros cumplimentados en la encuesta; elaborando el INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN VALENCIANA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA (Anexo II). Este informe fue presentado en el I Foro para

¹ <https://participem.gva.es/es/valencians-i-valencianes-en-l-exterior>

el Diseño de la Estrategia de Retorno, como se explicará más adelante, y se encuentra publicado en la web GVAparticipa. Se adjuntan como anexos a esta Estrategia:

De las conclusiones alcanzadas tras en el análisis de los datos del PERE publicados por el Instituto Nacional de Estadística, cabe señalar las siguientes:

- A fecha de 1 de enero de 2022, el número de personas valencianas residentes en el extranjero alcanzó las 156.986.
- Esta cifra supone un incremento del 4,51% de la población residente en el extranjero respecto al 1 de enero de 2021.
- El continente con un mayor número de valencianos y valencianas en el extranjero es Europa (58,76%) seguido de América (36,89%).
- Una amplia mayoría de personas valencianas residentes en el extranjero han nacido en el país en el que residen actualmente, mientras que el 31% de los valencianos y valencianas residentes en el extranjero su lugar de nacimiento ha sido una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana.
- Una comparación entre las principales Comunidades Autónomas arroja que Galicia es la que cuenta con mayor proporción de residentes en el extranjero respecto a su población total (19,67%), situándose la media nacional en un 5,78%. La Comunitat Valenciana se sitúa en una proporción del 3,08%, por debajo de la media nacional.

Del análisis de los registros de la encuesta, se desprende:

- El 88 % de las personas que han realizado la encuesta, hace más de 3 años que residen fuera de la Comunitat Valenciana
- El 55,34% de las personas encuestadas valencianas residentes en el extranjero emigraron por un motivo laboral, 17,96% con motivo de la situación económica y el 15,53% por motivos académicos.
- Las personas que se plantean el regreso lo hacen por motivos familiares y vejez. Estas encuentran como principales obstáculos la situación laboral y económica de la Comunitat Valenciana.

Esta encuesta, todavía abierta a fecha de hoy en GVAparticipa, supuso un primer instrumento de conocimiento de la realidad de la emigración valenciana y constituye una herramienta viva a través de la cual mantener el vínculo con las personas valencianas emigradas y conocer sus necesidades para regresar.

2.2. FOMENTO DE LOS VÍNCULOS CON LAS PERSONAS VALENCIANAS EN EL EXTERIOR.

En las reuniones mantenidas con los responsables en materia de retorno de otras Comunidades Autónomas se puso de relieve la conveniencia de conocer las necesidades de las personas valencianas en el exterior en sus diferentes lugares de destino y circunstancias, y su evolución, para poder ayudarlas desde las Administraciones valencianas de forma precisa y eficiente.

Actualmente, además de la herramienta de comunicación directa a través de la ENCUESTA dirigida a las personas valencianas en el exterior y retornadas, existen otros mecanismos de fomento y mantenimiento de los vínculos entre la Administración valenciana y las personas valencianas en el exterior.

Un medio tradicional muy provechoso lo constituyen los Centros Valencianos en el Exterior, tradicionalmente denominados casas regionales o comunidades de valencianos y valencianas en el exterior. Las comunidades de valencianos asentadas fuera de la Comunitat Valenciana encuentran su reconocimiento en el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, como instrumento de participación de la ciudadanía valenciana en el exterior y como cauce para el mantenimiento de los vínculos sentimentales, afectivos, sociales y culturales con el Pueblo Valenciano, así como para el fomento del conocimiento de su historia, su lengua propia y su cultura fuera del territorio de la Comunitat. Actualmente existen cuarenta y dos centros valencianos en el exterior reconocidos (enumerados y ubicados en el Anexo III) y se puede afirmar que han constituido y constituyen un modelo de éxito, como centros de reunión y atención a las personas valencianas en el exterior y que contribuyen al mantenimiento de sus relaciones con la Administración valenciana.

No obstante, dado que los modelos relacionales de la población en el siglo XXI han sufrido grandes cambios, surge la necesidad de explorar otros mecanismos de interrelación, más allá del movimiento asociativo que los CEVEX representan. Un ejemplo son los ENCUENTROS geográficos y/o temáticos de personas valencianas en el exterior, promovidos por la Administración, que suponen un espacio de conexión entre las personas valencianas residentes en un territorio o afectadas por problemáticas comunes. Estos encuentros se pueden celebrar presencialmente (también con la colaboración de los CEVEX) o a través de los medios que las nuevas tecnologías facilitan, posibilitando así la relación directa entre estas, y con la Administración valenciana.

2.3. CARÁCTER TRANSVERSAL DE LA ESTRATEGIA

Aunque la competencia en materia de retorno es atribuida al Estado de forma explícita en la Constitución Española, las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, pueden desarrollar políticas favorecedoras del retorno a sus territorios complementarias a los recursos y programas que a nivel nacional la Administración del Estado destina.

Es necesario establecer una coordinación y comunicación directa y bidireccional entre la Administración del Estado y la de la Generalitat para aunar esfuerzos. En este sentido, el 3 de diciembre de 2021 tuvo lugar la primera reunión entre la Dirección General de Participación Ciudadana de la Generalitat y la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y, desde entonces, y durante todo el proceso de diseño de la Estrategia Valenciana de Retorno, se han sucedido contactos a nivel técnico para solicitar acompañamiento en la evolución del proceso de diseño de la Estrategia.

La transversalidad en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior requiere de una coordinación e implicación de las administraciones a nivel vertical, pero también entre los diferentes órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana.

A nivel autonómico la competencia en materia de retorno ha sido asignada a la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, pero también corresponde a todos los departamentos cuyas competencias puedan tener incidencia en el retorno. Además, alcanza y requiere de la implicación de las Administraciones del ámbito local que tienen competencias a nivel asistencial y otras que pueden facilitar el acceso a los recursos disponibles a las personas valencianas que retornan.

2.4. CONSTITUCIÓN DEL FORO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RETORNO DE LAS PERSONAS VALENCIANA EN EL EXTERIOR A LA COMUNITAT VALENCIANA

Con el objetivo de atender esta transversalidad, se estableció contacto de modo bilateral por parte de la Dirección General de Participación Ciudadana con otros departamentos del Consell, y se remitió a todas las Consellerías, en diciembre de 2021, un modelo de ficha a través del cual recabar las propuestas de líneas y programas que cada una podía ofrecer para favorecer el retorno a la Comunitat. Con esta identificación inicial de recursos a nivel de la Generalitat realizada, la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática constituyó el Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valenciana en el Exterior a la Comunitat Valenciana, mediante Resolución de 15 de febrero de 2022 (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022) (Anexo IV y anexo V).

Este Foro constituye un grupo de trabajo de carácter consultivo y de asesoramiento a la persona titular de la Consellería con competencias en materia de retorno, en el que tienen cabida tanto las Administraciones autonómicas y provinciales, como agentes y actores cuya participación se considere conveniente u oportuna para enriquecer el diálogo y diseño de la Estrategia, y la propia ciudadanía, a título individual o a través de las asociaciones que los representan.

Respecto a los vocales institucionales, por parte de la Generalitat, el Foro agrupa a representantes de la Consellería con competencia en materia de retorno, y de los departamentos competentes en materia de educación, sanidad, justicia, empleo, política migratoria, servicios sociales, reto demográfico y lucha contra la despoblación, economía, estadística, vivienda e innovación. También son vocales institucionales representantes de las tres Diputaciones Provinciales, dos de la Administración local, y el Comité Económico y Social.

Las vocalías sociales del Foro integran los siguientes representantes:

- Tres de los CEVEX más implicados en políticas de retorno: Valencians UK, Espai Valencià a Bèlgica y el CEVEX de Córdoba, Argentina.
- Entidades asociativas del ámbito de la emigración: CEAR y Marea Granate.
- Organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana: Unión General de Trabajadores-País Valencià, Comisiones Obreras del País Valencià y la Confederación Empresarial de la Comunitat Valenciana.
- El Consejo de Cámaras de Comercio
- Ciudadanos activos y expertos en materia de retorno del ámbito académico, profesional o social.

3. PROCESO PARTICIPATIVO ASOCIADO A LA REDACCIÓN DE LA ESTRATEGIA

El proceso participativo asociado a la redacción de la Estrategia Valenciana de Retorno se inició con la **1 sesión del Foro** para el Diseño de la Estrategia Valenciana de Retorno tuvo lugar el 22 de junio de 2022 en el salón de plenos del Palau de la Batlia, de la Diputación Provincial de Valencia.

En esta sesión se hizo la presentación del propio Foro y de su cometido, tras la exposición de los datos más relevantes del Informe sobre la situación de la población valenciana residente en el extranjero y resultados de la Encuesta.

Se aprobó llevar a cabo un proceso participativo con el objetivo de:

Definir y reflexionar el contenido de la Estrategia de manera participada por todos los actores implicados y personas interesadas.

Dar respuesta a las necesidades reales de las personas valenciana en el exterior y retornadas a la Comunitat Valenciana.

Este proceso participativo ha comprendido el desarrollo de **dos Talleres de trabajo** dinamizados on-line, abiertos a toda persona, entidad y/o asociación interesada, en los que se abordaron las siguientes temáticas:

El concepto de persona retornada a contemplar en la Estrategia (19 de julio de 2022). Se debatió ampliamente a partir de un concepto propuesto resultado de un análisis comparado del recogido en otras estrategias de retorno autonómicas. Participaron 20 personas.

La propuesta y planteamiento de medidas a contemplar en la Estrategia (6 de octubre de 2022), a partir de nueve bloques temáticos para facilitar la formulación de las medidas:

1. ASESORAMIENTO Y/O ACOMPAÑAMIENTO
2. VIVIENDA
3. EDUCACIÓN
4. EMPLEO
5. SANIDAD
6. INCLUSIÓN: AYUDAS ECONÓMICAS
7. CULTURA E INTEGRACIÓN
8. JUVENTUD
9. PERSONAS MAYORES

A la sesión de trabajo para la propuesta y planteamiento de las medidas a contemplar asistieron 16 personas.

Además de los talleres, se habilitaron formularios on-line en torno a estas mismas temáticas para que cualquier persona que no hubiera podido asistir al taller pudiera expresar su opinión. En estos formularios participaron 15 personas.



Figura I. Calendarización del proceso de codiseño de la Estrategia Valenciana de Retorno.

La realización de los talleres, formularios y la encuesta todavía abierta en GVAparticipa, han posibilitado **la participación directa de unas 220 personas valencianas en el exterior y retornadas en el proceso de definición de la Estrategia de Retorno de la Comunitat Valenciana**. El detalle de las aportaciones realizadas a partir de la realización de los talleres se encuentra en el Anexo VI del documento.

En la **2ª sesión del Foro**, celebrada el 9 de noviembre de 2022, se trasladó a los vocales del Foro las aportaciones realizadas a lo largo del proceso de participación por parte de la ciudadanía, entidades y/o asociaciones y colectivos de personas valencianas en el exterior o retornadas. A continuación, se invitó a los miembros del Foro a realizar sus aportaciones respecto a la definición del concepto de persona valenciana en el exterior y retornada, y sobre las medidas y acciones a contemplar en la Estrategia.

Los días 15 y 16 de diciembre se celebraba en la ciudad de València el II Congreso de Comunidades Valencianas en el Exterior, organizado por la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, en el marco del Decreto 94/2016, de 22 de julio, del Consell, por el que se regulan los centros valencianos en el exterior a la Comunitat Valenciana.



Figura 2. Cartel del Congreso de Comunidades Valencianas en el Exterior.

Estando la estrategia de retorno en proceso de diseño, se consideró oportuno aprovechar la celebración del Congreso de Comunidades Valencianas en el Exterior para desarrollar la **3ª sesión del Foro** y dar a conocer el punto de desarrollo en el que se encontraba la Estrategia, haciendo partícipes a los representantes de los veintitrés CEVEX asistentes. Además, dentro de los talleres del Congreso, se consideró conveniente trabajar acerca del papel que los CEVEX pueden desempeñar en la difusión y desarrollo de la Estrategia, por lo que uno de los tres talleres desarrollados en el Congreso tuvo por título *“Los CEVEX como protagonistas en el apoyo a las personas valencianas en el exterior y en su regreso a la Comunitat Valenciana”*.

En el taller realizado junto con los CEVEX, se encontraban presentes los tres CEVEX con representación social en el Foro. Se puso en valor su papel como instrumento de participación en la vida social, cultural y política de la Comunitat Valenciana. A lo largo de la sesión, se subrayó que, más allá de sus tradicionales actividades folclóricas, culturales y de promoción de la lengua, también asumen proyectos de atención a la persona valenciana en el exterior y facilitadora de su retorno. Se alcanzaron entre otras las siguientes conclusiones, que fueron presentadas al pleno del Congreso el día 16 de diciembre:

- Los CEVEX constituyen una estructura de soporte en el exterior a disposición de la Generalitat para dar a conocer y aplicar la Estrategia y para colaborar en la organización de encuentros que fomenten los vínculos con las personas valencianas en el exterior.
- Los CEVEX con programas de atención y apoyo a la persona valenciana en el exterior contrastados precisan de una línea de subvención específica que les permita llevar a cabo estas actividades con holgura económica.
- Cada CEVEX tiene una realidad en función de su lugar de destino y de la diversidad de situaciones que se presentan, a las cuales ajustan sus actividades para prestar un servicio que dé respuesta a las necesidades detectadas.
- La acción de los CEVEX debe ser visibilizada por las instituciones, más allá de que se sigan medios de difusión propios (asambleas, actividades culturales de reclamo, folletos, etc.).
- La persona valenciana que emigra es vulnerable en su país de destino y en la Comunitat Valenciana. En la mayoría de los casos, para no perder sus derechos en la Comunitat Valenciana, no regulariza su situación en el exterior. Esta situación debería ser considerada en la Estrategia para garantizar que ninguna persona queda excluida de la misma por estos motivos burocráticos.
- Son necesarias guías claras y accesibles donde se recojan las acciones de las diferentes Administraciones para facilitar el retorno.

A continuación, y con la presencia de los vocales del Foro, se dio comienzo a la 3a sesión, en la que la Presidenta del Foro y la Directora General de Participación Ciudadana hicieron una exposición de la Estrategia de Retorno en el punto de desarrollo en que se encontraba en ese momento, y expusieron aspectos fundamentales de la Estrategia como:

- Principios inspiradores de la Estrategia
- Propuesta de definición de persona valenciana en el exterior y retornada, derivada del proceso participativo
- Avance de las medidas a contemplar en la Estrategia Valenciana de Retorno

Además, esta sesión fue especialmente provechosa por cuanto las personas valencianas en el exterior presentes en representación de los CEVEX, tuvieron la oportunidad de exponer y trasladar directamente sus dudas y propuestas ante los vocales institucionales del Foro y que estas pudieran ser atendidas.

4. PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA ESTRATEGIA DE RETORNO A LA COMUNITAT VALENCIANA

A la vista de las aportaciones recibidas en el proceso participativo desarrollado con la ciudadanía y de lo debatido en las sesiones del Foro celebradas, los principios inspiradores del diseño y redacción de la Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana son los siguientes:

- Reconocer el **valor que las personas valencianas que regresan** aportan a la Comunitat como conocimiento de idiomas, experiencia y cultura empresarial. El retorno representa una oportunidad desde un punto de vista colectivo, ya que permite a la sociedad de origen aprovechar el bagaje que la persona retornada atesora.
- Reconocimiento de la **situación de vulnerabilidad** que presentan las personas valencianas en el exterior y las que retornan, siempre evitando situaciones de discriminación entre estas y las personas valencianas residentes en la Comunitat Valenciana. Ello supone eliminar los obstáculos administrativos y materiales que impiden su acceso a los programas y ayudas en igualdad de condiciones que las personas valencianas residentes (como ejemplo: eliminar el requisito de empadronamiento o de un período de residencia previa para acceder a los servicios y recursos públicos) y establecer incentivos en los programas ya existentes que se considere conveniente para dar especial consideración a la persona valenciana que retorna en orden a atender su situación de vulnerabilidad.
- **La inclusión para evitar la generación de nuevas situaciones de discriminación entre las personas valencianas retornadas.** La Estrategia contemplará a todas las personas valencianas en el exterior, sin poner el foco en un sector diferenciado ni por edad, ni por perfil laboral; también se aplicará a las familias. Se aplicará tanto a las personas valencianas residentes en el extranjero como a las que residen en otras comunidades autónomas de España.
- **Garantizar que la Estrategia sea lo más flexible posible** en cuanto a la acreditación de los requisitos que se establezcan: dentro de un marco de seguridad jurídica necesario, los procedimientos que se establezcan serán sencillos y facilitadores, aceptándose cualquier documento válido como acreditativo de las circunstancias que se definan. Por ejemplo, para acreditar el tiempo residido fuera, además de la inscripción en la oficina consular, se podrán aceptar contratos de alquiler de vivienda y contratos de trabajo; para acreditar la voluntad de regresar de manera estable, además del empadronamiento, se podrá aceptar la solicitud de cita para proceder al empadronamiento, o la declaración responsable de la persona retornada.

- **Asegurar que la Estrategia llegará a sus destinatarios, y a sus familias:** se centrarán esfuerzos para dar a conocer y comunicar la Estrategia Valenciana de Retorno, y su contenido. Para ello, además de los canales de comunicación oficiales como la publicidad institucional, los medios de comunicación y las redes sociales, se explorarán otras vías a fin de llegar a los actores objetivo, contando con la colaboración de los CEVEX.
- **Acompañamiento en el proceso de retorno:** el apoyo por parte de la administración valenciana comenzará desde antes del regreso, en el país o lugar de residencia de la persona que retorna, y se mantendrá una vez se regrese para la persona valenciana y su familia durante un tiempo determinado para favorecer su inclusión.

Estos principios y consideraciones recabadas puestas de manifiesto a lo largo de la realización del proceso participativo han constituido una base sólida de necesidades y acciones a contemplar en la definición de la propia Estrategia Valenciana de Retorno y han inspirado su diseño.

5. CONCEPTO DE PERSONA VALENCIANA RETORNADA

A lo largo del proceso participativo se ha debatido y reflexionado ampliamente sobre el concepto de persona valenciana retornada a contemplar en la Estrategia. Se trata de un concepto fundamental, por cuanto va a determinar el objetivo específico al que la Estrategia se va a dirigir, y repercute en la definición de las medidas a diseñar, que tendrán como objetivo dar respuesta a las necesidades del colectivo.

Primeramente, se trabajó en definir y consensuar el concepto de persona valenciana en el exterior para, a partir de éste, concretar quién es la persona valenciana que retorna.

Como propuesta de partida, en el taller online del 19 de julio de 2022 la Dirección General de Participación Ciudadana propuso una definición derivada de un estudio comparado de los planes de retorno de otras Comunidades Autónomas. En concreto, se tomó como referente y se adaptó el de Extremadura, por considerarse el más amplio.

Esta definición planteada en el taller había sido recogida en el texto del anteproyecto de la Ley de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, que en ese momento estaba redactando la Dirección General de Participación Ciudadana. A la espera de la finalización del proceso participativo y de la propuesta final que el Foro elevara, se optó por aprovechar la oportunidad legislativa que ofrecía la tramitación de esta nueva Ley para recoger el concepto a nivel legal.

La definición de partida fue la siguiente:

“En materia de retorno, tendrán la consideración de personas valencianas en el exterior:

- Los valencianos y valencianas que residen temporalmente fuera de la Comunitat Valenciana y estén empadronadas en cualquiera de los municipios de la Comunitat Valenciana.
- Los valencianos y valencianas residentes al extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualquiera de los municipios de la Comunitat Valenciana, que conserven la nacionalidad española.
- Las personas nacidas a la Comunitat Valenciana que residan fuera de su territorio, y su grupo familiar, entendiéndose como tal, él y la cónyuge no separado legalmente o pareja con la cual mantenga una unión análoga a la conyugal y la descendencia hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, y que tengan nacionalidad española. “

El vínculo que se contemplaba era el de haber nacido en la Comunitat Valenciana y residir fuera de esta (otras Comunidades Autónomas o extranjero), haciéndose extensiva esta condición al cónyuge o análogo y al grupo familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con el requisito de ostentar la nacionalidad española.

Tras el debate habido a lo largo del proceso de participación, y atendiendo a las aportaciones de los vocales del Foro efectuadas, se propusieron otros vínculos a añadir al anterior, con el objetivo de ampliar la consideración de persona valenciana en el exterior:

En este punto es de destacar la aportación del colectivo Marea Granate, presente en el Foro, según la cual cualquier persona española que regresa a España y que se instala en la Comunitat Valenciana debería ser beneficiaria de la Estrategia; no obstante, otros actores -tanto miembros del Foro como otro tipo de colectivos- plantearon que para ser beneficiario de la Estrategia debiera ser requisito necesario haber residido previamente en la Comunitat Valenciana y luego regresar a ésta. A lo cual se aportó el matiz de que la Estrategia es de nivel autonómico valenciano.

A partir de todas las aportaciones habidas, la propuesta definitiva del concepto de persona valenciana en el exterior fue presentada en la III Sesión del Foro del día 16 de diciembre de 2022 y, tal y como allí se anunció, sería llevada a Les Corts a través del trámite parlamentario correspondiente para ser asumida en la futura Ley de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y de Fomento del Asociacionismo, que actualmente se encuentra en debate parlamentario en Les Corts valencianes.

Según esta propuesta, los conceptos de persona valenciana en el exterior y de persona valenciana retornada, a recoger definitivamente en la Ley de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana serían los siguientes:

“1. En materia de retorno, tendrán la consideración de personas valencianas en el exterior:

- a. **Las personas nacidas en la Comunitat Valenciana que residan fuera de su territorio.**
- b. **La persona española que ha residido un mínimo de 5 años en la Comunitat Valenciana y cuya última vecindad administrativa** antes de residir fuera de esta haya sido en la Comunitat Valenciana.
- c. También tendrán la consideración de persona valenciana en el exterior **los integrantes del grupo familiar** de las personas previstas en la letra a y b, entendiéndose como tal al cónyuge no separado legalmente o la pareja con la que mantenga una unión análoga a la conyugal y la descendencia hasta el segundo grado.

2. Tendrán la consideración de **personas valencianas retornadas** las valencianas y valencianos en el exterior que regresen a la Comunitat Valenciana para residir de manera estable.

3. Reglamentariamente se establecerá el período de tiempo de residencia en el exterior, los requisitos y otras condiciones particulares para adquirir la condición de persona valenciana retornada, así como el procedimiento para la obtención del certificado de persona valenciana retornada a la Comunitat Valenciana. “

Una vez publicada la futura Ley de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y de Fomento del Asociacionismo, los requisitos para la consideración como persona valenciana retornada se establecerán vía reglamentaria.

Y, a la vista del resultado del proceso participativo, estos requisitos -presentados en la III Sesión del Foro- serán los siguientes:

- Haber residido y trabajado fuera de la Comunitat Valenciana un **mínimo de 1 año** ².
- Se ostentará esta condición **durante dos años** (la persona causante y su grupo familiar)
- La **justificación documental** de los requisitos establecidos será flexible y facilitadora.

En CONCLUSIÓN, los conceptos de persona valenciana en el exterior y retornada alcanzados con el proceso participativo y recogidos en la Estrategia Valenciana de Retorno son amplios e inclusivos:

- Se aplicarán a la persona valenciana que resida fuera de la Comunitat Valenciana, tanto en otras Comunidades Autónomas como en el extranjero.
- Se aplicará a la persona nacida en la Comunitat Valenciana y a la española que ha residido un mínimo de 5 años en esta y cuya última vecindad administrativa antes de residir fuera, haya sido en la Comunitat Valenciana.
- El requisito para ser persona valenciana retornada será el de haber trabajado fuera de la Comunitat Valenciana un mínimo de un año, y se ostentará esta condición durante dos.

La circunstancia de ser persona valenciana en el exterior y retornada, tal y como se expuso en la III Sesión del Foro, se podrá acreditar a través **del certificado de persona valenciana retornada**, emitido por un departamento único de la Administración Valenciana (la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática). Este certificado acreditará esta condición, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos, y facilitará el acceso a las líneas de subvención y programas concretos que se habiliten en la Estrategia Valenciana de Retorno.

Finalmente, una cuestión que se subrayó tanto durante el proceso participativo como en la III sesión del Foro es la relativa a aquellas **personas en situaciones de vulnerabilidad**, tales como víctimas de violencia de género, de delitos de odio, o de estafa laboral. Estas personas, una vez acreditada su circunstancia de vulnerabilidad, no estarán sujetas a los requisitos temporales establecidos para ser reconocidas como persona valenciana retornada y serán atendidas con inmediatez. Desde la Administración valenciana se destinarán directamente a estas personas todos los recursos posibles para facilitar su retorno e integración.

6. ESTRATEGIA VALENCIANA DE RETORNO

Esta estrategia ha sido codiseñada, mediante los diferentes procesos participativos, con las personas valencianas retornadas y diferentes expertos en dicha materia. Una vez recabadas todas las demandas y consideraciones las diferentes partes de la administración valenciana han estudiado como incluir a las personas valencianas retornadas en las políticas que llevan a cabo, definiendo un plan de actuación con tres áreas de intervención, diez líneas de actuación y cuarenta acciones, con el objetivo de facilitar el retorno a la Comunitat Valenciana de las valencianas y valencianos en el exterior.

6.1. PROPUESTAS PLANTEADAS POR LA ADMINISTRACIÓN VALENCIANA

Una vez concluido el proceso participativo con la ciudadanía, en la II Sesión del Foro, desarrollada el 9 de noviembre de 2022, se trasladó a los vocales del mismo las reivindicaciones y propuestas concretas formuladas por la ciudadanía, y se solicitó a todas las Consellerías integrantes y por tanto implicadas en la definición y futura puesta en marcha de la Estrategia Valenciana de Retorno, sus propuestas sobre acciones a incluir y contemplar entre las acciones de la Estrategia.

En este proceso de identificación de acciones a partir de las demandas y propuestas efectuadas por las personas valencianas en el exterior, se puso de manifiesto que algunas de ellas ya se encuentran atendidas en el sistema vigente, siendo necesario dar a conocer estos canales de atención y cómo se pueden beneficiar de ellas las personas valencianas que retornan. Por ello una medida importante de la Estrategia será difundir y comunicar de manera clara y sencilla todas las posibilidades existentes a disposición de las personas valencianas que desean retornar.

Este es el caso de la **Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública**, la cual informó de los derechos sanitarios de las personas valencianas retornadas y sus familias. Estas personas, como sus familiares, no tienen ningún impedimento para ser atendidas sanitariamente por los servicios públicos de salud valencianos. En tanto que estén empadronadas, se les facilita una tarjeta sanitaria provisional, con la que acceder a los mismos servicios y asistencia sanitaria que cualquier residente en la Comunitat Valencianas, por lo que no existen diferenciaciones entre los valencianos y valencianas dentro del sistema público de sanidad.

Por parte de la **Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática**, que es la competente en materia de relaciones con las personas valencianas en el exterior y su retorno, se propuso la inclusión de las siguientes acciones, de muchas de las cuales se podrá beneficiar cualquier persona, al margen de su consideración como persona valenciana retornada:

- Habilitar un **espacio web**, que albergue una información completa y permanentemente actualizada sobre el proceso de retorno y los recursos y facilidades que la Estrategia Valenciana de Retorno pone a disposición de las personas valencianas en el exterior y retornadas.
- A través de este espacio web, mantener un **registro voluntario de personas valencianas residentes en el exterior**, que facilitará las comunicaciones de estas con la Generalitat Valenciana y de estas entre sí.
- Creación de un **punto de atención único y directo (telefónico y online)** que centralice y proporcione toda la información necesaria para posibilitar el retorno de las personas valencianas y posibilite un seguimiento de las personas recientemente retornadas. La atención será personalizada y se ofrecerá desde antes del retorno. Será este un punto de atención al que los CEVEX podrán remitir a las personas que acudan a ellos en búsqueda de asesoramiento.
- **Certificado de persona valenciana retornada**: este certificado acreditará ante los demás departamentos de la Generalitat Valenciana que la persona que lo ostenta es persona valenciana en el exterior, el tiempo que ha residido y/o trabajado en el exterior, y la fecha en que regresa a la Comunitat Valenciana para residir de manera estable. Facilitará el acceso a los programas y líneas de ayuda de los departamentos del Consell que contemplen a la persona valenciana retornada.
- Habilitar **líneas de ayuda específicas** para las personas valencianas en el exterior o recientemente retornadas, y para su grupo familiar, **que les ayuden a sufragar los costes del retorno y de integración en la Comunitat Valenciana**. Se establecerán unos requisitos de acceso en función del nivel de renta.
- Habilitar **una línea de ayuda específica dirigida a los centros CEVEX** que justifiquen la ejecución de programas de ayuda a la persona valenciana en el exterior y al retorno.
- Convocatoria de **concursos artísticos, literarios y/o de fotografía que reflejen el mantenimiento de los vínculos de las personas valencianas en el exterior**, la expresión del mantenimiento de sus raíces valencianas, aportación de la cultura de los lugares de donde proceden, etc.
- Celebración de **Encuentros de personas valencianas** en el exterior, que se plantean inicialmente de forma geográfica, con la pretensión de que a medida que se realicen evolucionen para ser también temáticos y/o sectoriales para el planteamiento de necesidades concretas y fomento de vínculos entre la Administración y las personas valencianas en el exterior y los lazos entre éstas.

Estos encuentros se plantearán en los lugares donde existen Centros CEVEX consolidados, y también en otros ámbitos geográficos en los que se detecte elevada presencia de personas valencianas en el exterior, de manera que los encuentros favorezcan la creación de vínculos entre las personas valencianas en el exterior, se incentive su asociacionismo y el establecimiento de canales de comunicación bidireccional con la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

Estos encuentros permitirán a la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática la identificación y detección de necesidades reales por parte de las personas valencianas en el exterior (que serán heterogéneas en función del lugar de residencia) adaptando sus actuaciones, medidas y recursos a favorecer el retorno de las personas valencianas en el exterior, dando cobertura a estas necesidades identificadas. Se podrán organizar en coordinación con otros departamentos del Consell competentes en la materia sectorial de que se trate.

El pasado 26 de noviembre se celebró **la Iª Trobada Valeciana** en Bruselas. Fue un encuentro geográfico en la ciudad belga, sede de las instituciones comunitarias, que unió a más de 40 personas valencianas residentes allí, que en este encuentro tuvieron la oportunidad de conocerse y de generar redes entre ellas, y con la Generalitat Valenciana.

La **Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo**, a través del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA), ha trasladado e identificado una serie de líneas habilitadas actualmente, que también contribuyen a favorecer el retorno de las personas valencianas en el exterior, a través de la orientación laboral y de su contratación laboral en igualdad de condiciones que las personas valencianas residentes. También se han identificado líneas de apoyo a la contratación laboral de la persona valenciana retornada y para el emprendimiento, demandadas en el proceso participativo y que se han recogido en la Estrategia como pendientes de determinación.

La **Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas** fue la primera en trasladar su disposición para realizar las adaptaciones necesarias en su normativa y organización para poder dar cabida en la Renta Valenciana de Inclusión y en la prestación de Dependencia a las personas valencianas retornadas, eliminando el requisito de un periodo de residencia previa en un municipio de la Comunitat Valenciana para poder solicitarlas. Tanto fue así que, estando pendiente la tramitación de la nueva Ley de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y Fomento del Asociacionismo, instaron la modificación de urgencia de la Ley de Participación Ciudadana vigente, para incorporar una disposición legal que permitiera modificar cuanto antes sus procedimientos para favorecer el acceso de la persona valenciana retornada a los programas de atención a la dependencia y a la renta valenciana de inclusión.

Este cambio normativo que se ha hecho realidad con la publicación de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, que ha añadido una disposición adicional única a todavía vigente Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de participación ciudadana de la Comunitat Valenciana. Esta ha resultado ser la primera previsión legal en el ámbito de la

Generalitat Valenciana en materia de retorno, ya se encuentra vigente, y representa el paraguas normativo que ampara la adopción de las medidas a favor del retorno y la aprobación de la Estrategia.

La **Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática** ha propuesto una medida muy reivindicada en el proceso participativo: el desarrollo de una línea de ayudas al alquiler para personas retornadas del extranjero que desean establecer su residencia permanente en la Comunitat Valenciana. También ha señalado el servicio de información y asesoramiento sobre el acceso a la vivienda en zonas despobladas a través de las oficinas XALOC.

Por su lado, la **Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital** ha identificado una serie de líneas de ayudas y becas al estudio e investigación a las cuales también se pueden acoger las personas valencianas en el exterior y a través de las cuales se puede favorecer el retorno de personal estudiante universitario e investigador.

Desde **Presidencia**, la Secretaría Autonómica de Cohesión Territorial y Políticas contra el Despoblamiento ha aportado tres líneas favorecedoras del regreso de las personas valencianas que desean regresar a la Comunitat Valenciana, en el ámbito de actuación de la lucha contra el despoblamiento.

Finalmente, la **Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública y la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública**, en línea con una propuesta muy demandada en el proceso participativo, han propuesto una línea consistente en la valoración del tiempo trabajado en instituciones públicas en el exterior como mérito en los procesos selectivos que se convoquen para la provisión de puestos en la administración valenciana. Esta línea se ha recogido en la Estrategia como una propuesta a estudiar, puesto que su definición y confirmación requieren de un estudio de viabilidad previo y de negociación.

6.2. ESTRUCTURA FORMAL

La Estrategia Valenciana de Retorno es un documento vivo, pensado para dar respuesta a las demandas de aquellas personas valencianas que residen en el exterior y quieren volver a la Comunitat Valenciana. El objetivo de la estrategia es ayudar a las personas valencianas que se encuentran fuera de la Comunitat Valenciana, facilitando este proceso. La vocación de la Estrategia Valenciana de Retorno se ve reflejada en su estructura, la cual plantea de forma ágil y sencilla, las herramientas de las que dispone la Generalitat Valenciana para facilitar el retorno de las valencianas y valencianos que se encuentran en el exterior.

En los inicios del proceso de participación para el codiseño y cocreación de la Estrategia Valenciana de Retorno, la Dirección General de Participación Ciudadana propuso nueve bloques de trabajo, sobre los que desarrollar la estrategia, los cuales han sido detallados en

el apartado tres del presente documento. En los diferentes talleres organizados por parte de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, se sintetizaron estos nueve bloques iniciales en tres áreas de intervención, que suponen los tres ejes estratégicos a abordar por la presente Estrategia Valenciana de Retorno. De las áreas de intervención emanan las diferentes líneas de actuación. Las tres áreas de intervención son la de información, asesoramiento y seguimiento; la de formación, empleabilidad y emprendimiento; y finalmente la de inclusión e integración social. A continuación se detallan las líneas de actuación de cada una de las áreas de intervención:

Área de intervención: Información, asesoramiento y seguimientos

- Línea de actuación 1.1. Posibilitar y garantizar el acceso a la información para el retorno de las personas en el exterior a la Comunitat Valenciana.
- Línea de actuación 1.2. Acompañamiento integral a la persona valenciana que quiere retornar, iniciando el proceso de acompañamiento en el punto de origen.
- Línea de actuación 1.3. Atención específica y especializada en la Comunitat Valenciana a la persona valenciana retornada.

Área de intervención: Formación, empleabilidad y emprendimiento

- Línea de actuación 2.1. Instrumentos de atracción profesional de la población valenciana en el exterior.
- Línea de actuación 2.2. Promoción del emprendimiento y autoempleo.
- Línea de actuación 2.3. Reconocimiento de la trayectoria laboral en el exterior, de la persona retornada.

Área de intervención: Inclusión e integración social

- Línea de actuación 3.1. Informar y habilitar medidas específicas para la integración de las personas valencianas en el exterior y retornadas.
- Línea de actuación 3.2. Atención a situaciones de vulnerabilidad en personas/familias valencianas retornadas para su plena integración.
- Línea de actuación 3.3. Integración cultural de las personas valencianas retornadas.
- Línea de actuación 3.4. Atención sociosanitaria.

6.3. ACCIONES Y MEDIDAS

Las acciones de la Estrategia Valenciana de Retorno pretenden responder a las necesidades, reivindicaciones y aportaciones realizadas durante el proceso participativo descrito en el documento. Estas acciones no se encuentran concentradas en el ámbito competencial de una única Consellería, por lo que diferentes departamentos de la Generalitat Valenciana han de coordinarse en su puesta en marcha, ejecución y seguimiento. La descentralización del plan de acción en diferentes Consellerías, requiere de un alto grado de coordinación entre los diferentes organismos de la Generalitat Valenciana, con la finalidad de facilitar el retorno de las personas valencianas en el exterior.

Las acciones propuestas han estado validadas por las respectivas Consellerías, garantizando así su viabilidad de ejecución y el compromiso de estas en su desempeño. Por cada línea, en los casos posibles, se ha determinado el período estimado que necesita para su puesta en marcha (a corto plazo si su ejecución se realizará entre 2023 y 2025, y medio plazo si estas se ejecutaran entre 2026 y 2027).

Es importante destacar que no todas las acciones cuentan con el mismo grado de madurez y algunas de estas han de empezar a diseñarse o realizarse adaptaciones normativas por las diferentes Consellerías para garantizar su plena ejecución. Al mismo tiempo, no todas las acciones han sido presupuestadas por parte de las respectivas Consellerías, puesto que su cuantificación requiere de estudios más detallados y, en otros casos, se llevarán a cabo con los recursos ordinarios y personal de que ya se dispone. La Estrategia Valenciana de Retorno y su plan de acción, son un documento vivo y dinámico el cual puede ir adaptándose y concretándose en el tiempo.

En los siguientes subapartados se detallan las 40 acciones contempladas en la Estrategia Valenciana de Retorno, el área de intervención y la línea de actuación a la que pertenecen, la Consellería competente de ejecutar dicha acción, y el período estimado de ejecución.

6.3.1. Área de intervención 1. Información, asesoramiento y seguimiento

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.1-1. Posibilitar y garantizar el acceso a la información para el retorno a la Comunitat Valenciana			
1. Elaborar una guía accesible, clara y permanentemente actualizada con toda la información útil para las personas valencianas que desean retornar.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
2. Promover la adopción de protocolos especiales de atención e información sobre los diferentes recursos y procedimientos de la Administración dirigidos a las personas valencianas retornadas o que deseen retornar.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
3. Habilitar un espacio web que contendrá información detallada y permanentemente actualizada sobre el retorno a la Comunitat Valenciana.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
4. Crear un registro de personas valencianas residentes en el exterior de carácter voluntario para facilitar las comunicaciones de estas con la Administración de la Generalitat y de éstas entre sí.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
5. Dar a conocer la Estrategia Valenciana de Retorno para asegurar que la conozcan todas las potenciales personas beneficiarias: explorar nuevos mecanismos de difusión que complementen los medios institucionales tradicionales.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
6. Establecer fórmulas de colaboración con los Centros Valencianos en el Exterior (CEVEX) para hacer llegar la Estrategia Valenciana de Retorno a las personas valencianas en el exterior y a las que desean retornar.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✗	✓

<p>7. Organizar encuentros geográficos y/o temáticos de personas valencianas en el exterior que permitan a la Generalitat identificar las necesidades de las comunidades valencians en el exterior en relación con su posible retorno.</p>	<p>Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
<p>8. Mejora del seguimiento del retorno a municipios rurales de interior. En el marco de la evaluación y seguimiento de la Estrategia AVANT 20-30 contra la despoblación en la Comunitat Valenciana, se incluirá la perspectiva de las personas retornadas a los municipios rurales de interior en riesgo de despoblación.</p>	<p>Presidencia. Secretara Autonómica de Cohesión Territorial y Políticas Contra el Despoblamiento</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
<p>A.I.1-2. Acompañamiento integral a la persona valenciana que quiera retornar, iniciado en el punto de origen</p>			
<p>9. Adoptar las medidas de colaboración necesarias con la Administración del Estado para favorecer que los Consejos de Residentes en el Exterior (CRE) constituyan un nexo de interlocución entre la Administración valenciana y las personas valencianas en el exterior.</p>	<p>Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
<p>10. Promover que las administraciones valencianas faciliten el acceso telemático a sus recursos y servicios a las personas residentes en el exterior.</p>	<p>Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>
<p>11. Instar a la administración competente para que se facilite la obtención de medios de identificación digital por parte de las personas valencians que residen en el exterior.</p>	<p>Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.1-3. Atención específica en la Comunitat Valenciana a la persona valenciana retornada			
12. Punto único de información telefónico y on-line: creación de una unidad que proporcione información de manera ágil, directa y personalizada de los trámites administrativos a realizar por las personas que se plantean retornar y las retornadas.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
13. Servicio de seguimiento de la situación personal de las personas y familias retornadas durante un periodo de tiempo determinado.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓

6.3.2. Área de intervención 2. Formación, empleabilidad y emprendimiento

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.2-1. Instrumentos de atracción profesional de la población valenciana en el exterior			
14. Ofrecer servicios de orientación a las personas valencianas retornadas que les posibilite encontrar fórmulas de formación y empleabilidad.	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	✓	✓
15. Ofrecer orientación laboral específica telefónica, en línea y presencial para las personas valencianas que deseen volver, tanto en la Comunitat Valenciana, como en el país de origen antes de retornar.	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	?	?
16. Ofrecer orientación acerca del acceso a los procesos de selección y ofertas de empleo: PUNT LABORA, Portal EURES, Portal Empleate.	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	✓	✓
17. Organización de foros y webinars que permitan la interacción directa entre las personas interesadas en retornar y empresas valencianas interesadas en realizar contrataciones laborales.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
18. Ofrecer orientación acerca de los programas para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para la contratación de personal investigador predoctoral, postdoctoral, personal investigador doctor con Talento, etc., a los cuales se puede acoger la persona valenciana que retorna.	Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital	✓	✓

19. Ofrecer orientación acerca de los programas de becas dirigidos a la población retornada universitaria, asociadas a la realización de los estudios universitarios, la movilidad, becas salario, etc., a los cuales se puede acoger la persona valenciana que retorna	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
20. Incorporar en los programas de inserción laboral de las administraciones valencianas y sector instrumental, criterios que incentiven la contratación de personas valencianas jóvenes retornadas en situación de desempleo en la Comunitat Valenciana.	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	?	?
21. Incentivar a través de los programas de inserción laboral la contratación de personas jóvenes retornadas por parte de empresas privadas.	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	?	?
22. Instar a la administración competente para facilitar y agilizar el proceso de homologación de las titulaciones académicas obtenidas en el exterior de las personas valencianas retornadas.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27

A.I.2-4. Promoción del emprendimiento y autoempleo

23. Habilitar o adaptar líneas de subvención dirigidas a favorecer el emprendimiento que contemplen criterios que favorezcan el acceso a las personas retornadas.	Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo	?	?
24. Divulgar el programa ITINERANT, dedicado a la movilización de profesionales itinerantes especializados en la prestación de servicios en los municipios rurales en riesgo de despoblación, para ampliar la red de oportunidades de emprendimiento y autoempleo de las personas retornadas.	Presidencia. Secretaria Autonómica de Cohesión Territorial y Políticas Contra el Despoblamiento	✓	✓

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.2-5. Reconocimiento de la trayectoria laboral en el exterior de la persona retornada			
25. Considerar la experiencia previa en instituciones públicas del exterior como mérito acreditable a la hora de optar a puestos de trabajo en la administración valenciana.	Sanidad Universal y Salud Pública	?	?
	Justicia, Interior y Administración Pública	?	?

6.3.3. Área de intervención 3. Inclusión e integración social

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.3-1. Informar y habilitar medidas específicas para la integración de las personas valencianas en el exterior y retornadas			
26. Emisión de un Certificado de Persona Valenciana Retornada que acreditará el tiempo residido y/o trabajado en el exterior y la fecha de regreso a la Comunitat, a efectos de solicitar ayudas ante las Administraciones valencianas.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
27. Diseñar y poner en marcha una línea de ayudas económicas extraordinarias para sufragar el retorno de las personas valencianas en el exterior que carecen de los recursos suficientes (dirigidas a asumir los costes del retorno y la inclusión inicial)	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
28. Facilitar el acceso a las ayudas para el alquiler a las personas valencianas retornadas que deseen establecer su residencia permanente en la Comunitat Valenciana.	Vivienda y Arquitectura Bioclimática	✓	✓
29. Información y asesoramiento sobre al acceso a la vivienda en zonas despobladas a través de las oficinas XALOC.	Vivienda y Arquitectura Bioclimática	✓	✓
30. Convocatoria de concursos literarios, de fotografía u otras categorías mediante los cuales se reconozca la dimensión artística de los vínculos con la Comunitat.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
31. Divulgar el programa REVIU, cuyo objetivo es facilitar que familias y personas que retornan puedan desarrollar su proyecto de vida en un pueblo a través de información de oportunidades de relevo generacional, negocio, teletrabajo u otros, para fijar población en municipios en riesgo de despoblación.	Presidencia. Secretaria Autonómica de Cohesión Territorial y Políticas Contra el Desplamamiento	✓	✓

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.3-2. Atención a situaciones de vulnerabilidad en personas/familias valencianas retornadas para su plena integración			
32. Contemplar a las personas valencianas retomadas en las ayudas a la dependencia en igualdad de condiciones que la residente.	Igualdad y Políticas Inclusivas	✓	✓
33. Contemplar a las personas valencianas retomadas en la renta valenciana de inclusión en igualdad de condiciones que la residente.	Igualdad y Políticas Inclusivas	✓	✓
34. Instar a la administración pública competente para que se adopten las medidas necesarias conducentes a la consideración de la persona valenciana que retorna como residente a efectos de la obtención de préstamos bancarios y créditos.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
35. Atención y asesoramiento específico para personas mayores valencianas en el exterior y retornadas, teniendo en cuenta a sus necesidades y su situación personal.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
36. Atención y asesoramiento específico para mujeres valencianas en el exterior y retornadas víctimas de violencia de género.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.3-3. Integración cultural de las personas valencianas retornadas			
37. Apoyo en la adaptación después de una larga estancia en el extranjero; tanto a la persona valenciana retornada, como al núcleo familiar.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	✓	✓
38. Ofrecer medidas de apoyo lingüístico para las personas retornadas y sus familias para agilizar su plena inclusión.	Educación, Cultura y Deporte	?	?

ACCIONES	CONSELLERÍA	ESTIMACIÓN PLAZO EJECUCIÓN	
		23 - 25	25 - 27
A.I.3-4. Atención sociosanitaria			
39. Orientar acerca de los mecanismos de acceso a los servicios del Sistema Valenciano de Salud.	Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática		
	Sanidad Universal y Salud Pública		
40. Garantizar el pleno acceso a los servicios sanitarios por parte de las personas valencianas retornadas y sus familias.	Sanidad Universal y Salud Pública		

Periódicamente se realizarán **seguimientos del grado de ejecución** de las diferentes acciones, sirviendo estas para la revisión y priorización de las acciones establecidas en función de las necesidades detectadas por las diferentes Consellerías, en cuanto a las personas valencianas en el exterior que quieren retornar o las personas retornadas. Además de las acciones especificadas, **podrán añadirse otras acciones** con la pretensión de dar respuesta a nuevas necesidades detectadas en el colectivo objetivo de la Estrategia Valenciana de Retorno. Las diferentes consellerías también especificarán la dotación presupuestaria consignada para la ejecución de las acciones, en el caso de que esta sea necesaria.

6.4. Cronograma de implantación

La puesta en marcha de las 40 actuaciones determinadas por las diferentes áreas de la Generalitat Valenciana determinará el cronograma de implementación de la Estrategia Valenciana de Retorno. Puesto a que la Estrategia abarca diferentes ámbitos competenciales de la Generalitat Valenciana, cada Consellería establecerá una estimación presupuestaria de su coste y un plazo aproximado de ejecución.

La Estrategia de Retorno contemplará inicialmente un período de ejecución de cuatro años, dividido en dos fases: 2023-25 y 2025-27, que marcarán su seguimiento y valoración.

6.5. Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Las Naciones Unidas aprobaron en 2015 la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que tiene como objetivo guiar el desarrollo de los Estados, permitiendo un uso razonable y sostenible de los recursos y que el desarrollo no deje a nadie atrás. El Estado Español ha suscrito dicho acuerdo, haciendo suyo este planteamiento y aplicándolo a todas sus políticas y planes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que emanan de la Agenda 2030 son 17, los cuales se dividen en tres esferas: la biosfera, la sociedad y la economía. La Estrategia Valenciana de Retorno se encuentra perfectamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que sus líneas de actuación y sus respectivas acciones han incorporado los ODS en su planteamiento.

Atendiendo a la naturaleza y el ámbito de acción de la Estrategia Valenciana de Retorno, sus áreas de intervención se encuentran estrechamente ligadas con cuatro de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación se detalla la vinculación de los diferentes ODS con las áreas de intervención de la presente Estrategia:

Área de intervención 1 – Información, asesoramiento y seguimiento.

Todas las líneas de actuación y acciones derivadas de esta área de intervención van dirigidas a dar a conocer los mecanismos y herramientas con las que cuentan las personas valencianas en el exterior para retornar a la Comunitat Valenciana, así como aquellas personas que ya han retornado. La mejora en la información a los valencianos en el exterior y retornados, incrementa la igualdad entre los mismos, mejora los canales de comunicación con la administración, incrementa la transparencia de la administración y mejora el trato a la ciudadanía, por lo que esta área de intervención se encuentra perfectamente alineada con el ODS 10. Reducción de las Desigualdades y el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Área de intervención 2 – Formación, empleabilidad y emprendimiento.

El desarrollo de la vida laboral, educativa o el de un proyecto empresarial, son algunas de las principales preocupaciones de las personas valencianas retornadas o en el exterior. Atajar estas necesidades mejora su integración en el mercado laboral y productivo de la Comunitat Valenciana. Por este motivo las actuaciones de esta área de intervención se encuentran en su totalidad incluidas en las metas perseguidas por el ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

Área de intervención 3 – Inclusión e integración social.

La última de las áreas de intervención tiene un carácter plenamente social, su principal finalidad es la de igualar los derechos de las personas valencianas retornadas a los de cualquier otra persona residente en la Comunitat Valenciana. La inclusión e integración de las personas valencianas retornadas ayuda a disminuir las desigualdades sociales y por tanto esta área de actuación se enmarca plenamente en el ODS 10. Reducción de las Desigualdades.

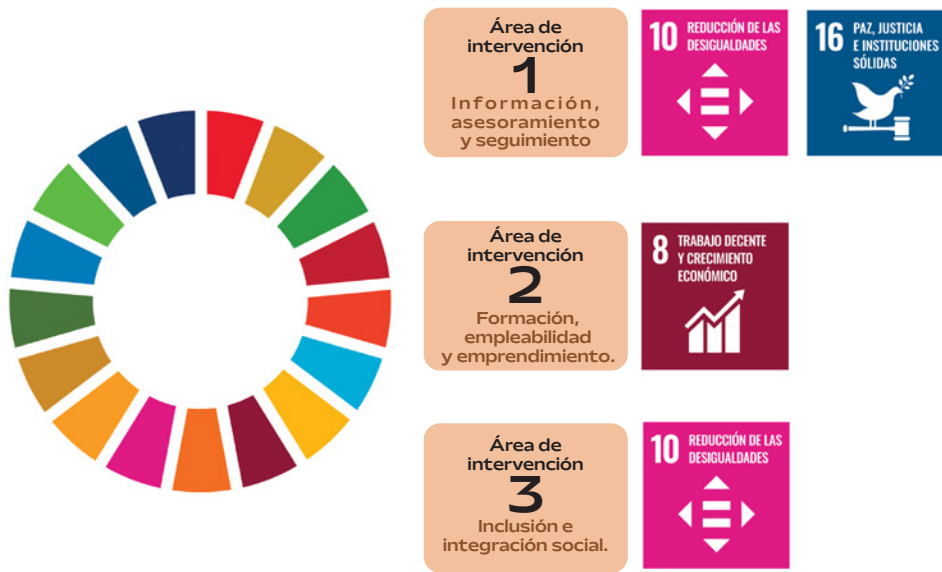


Figura 3. Alineamiento de la Estrategia Valenciana de Retorno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7. CONSIDERACIONES FISCALES SOBRE LA ESTRATEGIA VALENCIANA DE RETORNO

La Estrategia Valenciana de Retorno nace como un **documento vivo, flexible y adaptado a la nueva realidad y a las nuevas necesidades que se pongan de manifiesto con su aplicación y desarrollo**. Por este motivo se ha articulado como una Estrategia, por el carácter flexible e integrador de esta.

En este objetivo de mejora continua, será esencial:

- Establecer **una comunicación constante entre las administraciones implicadas** en la puesta en marcha de la Estrategia Valenciana de Retorno: a nivel horizontal (entre Consellerías) y vertical (Consellerías–Ministerio) para atender y dar respuestas a las necesidades detectadas.
 - Se establecerá **comunicación con los Ministerios competentes**, a través de los mecanismos procedentes, para solicitar la atención de necesidades identificadas que son de la competencia estatal, como es el caso de la agilización del proceso de homologación de títulos académicos obtenidos en el exterior, la posibilidad de obtención de firma digital desde el extranjero, la posibilidad de obtención de un CIF español para los CEVEX, entre otras.
- **Analizar los resultados** de las medidas puestas en marcha y su valoración por los destinatarios: las personas valencianas en el exterior y retornadas. Este análisis será cualitativo y cuantitativo, y comprenderá la identificación del número de personas valencianas en el exterior y retornadas que acceden a los beneficios de la Estrategia y la valoración por su parte de las medidas.
- El **Foro para el Diseño de la Estrategia Valenciana de Retorno, que continuará con su labor como órgano consultivo y de asesoramiento** y que llevará a cabo el seguimiento de las acciones puestas en marcha y valoración de su repercusión y planteará nuevas medidas a incluir en la Estrategia o la reformulación de las existentes para dar respuesta a las necesidades reales de las personas retornadas o con interés de hacerlo.

Como se ha anticipado anteriormente en este documento, la **futura Ley de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo** se encuentra en su última fase parlamentaria en Les Corts Valencianes para su aprobación (anexo VII). Su entrada en vigor supondrá un impulso para las políticas de retorno de la Generalitat Valenciana, puesto que insta a los departamentos del Consell a tomar consideración especial a las personas valencianas en el exterior en el diseño y desarrollo de sus acciones y programas, a efecto de facilitar el acceso a los recursos públicos y especialmente para favorecerles el retorno a la Comunitat Valenciana.

Además, establece como nuevo objetivo prioritario de los CEVEX la prestación de los servicios de orientación a las personas jóvenes desplazadas en sus lugares de destino, especialmente para facilitarles el retorno a la Comunitat Valenciana, con lo que se reconoce la gran labor que en este campo desarrollan estos centros por todo el mundo.

Finalmente, regula el Consell de Personas Valencianas en el Exterior, como órgano que ejercerá funciones consultivas, colaborativas y de asesoramiento en la administración de la Generalitat Valenciana en relación con los asuntos que afecten a los derechos e intereses de las personas valencianas en el exterior, con especial consideración a favorecer su retorno. La próxima entrada en vigor de esta Ley acompañará el inicio de la implantación de la Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana. Este hito redundará en el objetivo de mejora continua de la Estrategia.

La redacción de esta Estrategia finaliza con la valoración del proceso de codiseño llevado a cabo para su definición y concreción. Ha resultado un proceso participativo enriquecedor y motivador, que ha contado con la opinión de todos los actores y personas que han deseado hacer aportaciones -más de 220 personas identificadas-, además de los agentes institucionales y colectivos sociales.

El proceso ha permitido identificar qué necesitan las personas valencianas en el exterior para regresar a la Comunitat Valenciana, y qué puede ofrecer la Generalitat Valenciana para atender estas demandas y favorecer el regreso a su tierra de origen a las personas que en su día tuvieron que dejarla, y que desean regresar.

También ha contribuido a definir a las personas objeto de la Estrategia. La conclusión ha sido un concepto de persona valenciana en el exterior y retornada amplio e inclusivo, en el que se reconoce el valor y riqueza que aportan a la propia Comunitat Valenciana todas las personas valencianas que regresan a su tierra.

Cabe, por tanto, agradecer el trabajo desinteresado y las aportaciones de todas las personas que han participado en el mencionado proceso de codiseño de la Estrategia Valenciana de Retorno. La puesta en marcha de esta Estrategia supone un hito en la actuación de la Generalitat Valenciana en materia de retorno y la garantía de que, también en este ámbito, los valencianos y valencianas se encuentran en el centro de las políticas públicas.

Desde la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, en nombre de la Generalitat Valenciana, confiamos que las acciones recogidas en esta Estrategia, así como cualquier otra que se pueda implementar en el futuro, mejoren las condiciones de vida de los valencianos y valencianas en el exterior, haciendo posible que todas y todas podamos desarrollar un proyecto de vida digno allá donde consideremos más conveniente. A su vez, estamos convencidos de mejorar así la calidad democrática de la Comunitat Valenciana, siendo una tierra de acogida en el más amplio de los sentidos.

8. ANEXOS

- Anexo I. Encuesta dirigida a las personas valencianas residentes en el exterior y retornadas
- Anexo II. Informe sobre la situación de la población valenciana residente en el extranjero y resultados de la Encuesta
- Anexo III. Relación de Centros Valencianos en el Exterior
- Anexo IV. Resolución de 15 de febrero de 2022 (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022)
- Anexo V. Resolución por la que se designan y nombran a las personas que componen el Foro para el diseño de la estrategia de retorno de las personas valencianas en el exterior en la Comunitat Valenciana
- Anexo VI. Propuestas de la ciudadanía aportadas en el proceso participativo
- Anexo VII. Extracto Ley de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y Fomento del Asociacionismo

EQUIPO DE TRABAJO

CONSELLERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA



ANTONI FERRERES LLORENTE

Secretario Autonómico de Participación y Transparencia

MARIA JESÚS PÉREZ GALANT

Directora General de Participación Ciudadana

ANA RÓDENAS PERIS

Subdirectora General de Participación Ciudadana

PILAR NAVÍO HERRERO

Jefa de Servicio de Relaciones Institucionales y Apoyo a las personas valencianas en el Exterior

PASQUAL NOTARI APARICIO

Becario en formación.

FORO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE RETORNO A LA COMUNITAT VALENCIANA



ONA ENVIRONMENTAL SOLUTIONS S.L.
Dinamización y Redacción de la Estrategia
www.onaadapta.es

AGUSTÍN PONS CONTRERAS

MIREIA RENAU MARCO

FERRAN LLARIO SEMPERE



LAGRUAESTUDIO

Maquetación

www.lagruaestudio.com

CRISTINA DURÁN

MIGUEL ÁNGEL GINER BOU



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participación,
Transparencia, Cooperación
y Calidad Democrática

Estás en: Inicio > Espacios de participación > **Valencianos y Valencianas en el exterior**

Quiénes somos

Espacios de participación

Agenda de actividades

Procesos participativos

Red de Gobernanza Participativa Municipal

Valencianos y Valencianas en el exterior

Iniciativas ciudadanas seleccionadas

Presupuestos participativos

Recursos

Asociaciones

VALENCIANOS Y VALENCIANAS EN EL EXTERIOR

La Generalitat Valenciana está trabajando en el Plan de retorno de las personas valencianas que se encuentran en el exterior de la Comunitat Valenciana.

Abrimos este proceso de participación a través de un formulario online dirigido a los valencianos y valencianas que se encuentran en esta situación, o que ya han regresado, para conocer el perfil de estas personas, las circunstancias que les llevaron a marcharse y qué motivos les llevaría a volver, además de conocer qué condiciones podemos mejorar para favorecer su retorno a la Comunitat Valenciana.

- ▶ [Resolución de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la cual se constituye el Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valencianas en el Exterior en la Comunitat Valenciana](#)

CUESTIONARIO PARA VALENCIANOS/AS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO O QUE HAN REGRESADO A LA COMUNITAT VALENCIANA

1. Género

2. Edad

3. Provincia de residencia antes de instalarse en el extranjero

4. País extranjero de residencia

5. Eres

Si has seleccionado la segunda opción, pasa a la pregunta 11.

SOLO SI ERES RESIDENTE EN EL EXTRANJERO

6. Si eres residente en el extranjero, ¿Cuánto tiempo hace que resides en el extranjero?

7. ¿Por qué motivo decidiste salir de la Comunitat Valenciana? (Selecciona todos los que correspondan)

- Laboral
- Social
- Familiar
- Académico
- Situación económica
- Otro

Si seleccionó "Otro", explique la razón

8. ¿Pretendes regresar a la Comunitat Valenciana?

9. Si pretendes regresar a la Comunitat Valenciana, ¿cuál es el principal obstáculo que encuentras a la hora de volver? (Selecciona todos los que correspondan)

- Situación laboral
- Obstáculos sociales
- Motivos de familia
- Situación académica
- Situación económica de la Comunitat Valenciana
- Edad
- Otra razón

Si seleccionó "Otra razón", explique la razón

10. Si pretendes regresar a la Comunitat Valenciana, ¿a qué motivo se debe? (Selecciona todos los que correspondan)

- Motivos familiares

- Añoranza
- Dificultades en el país de residencia
- Contrato laboral
- Puesta en marcha de un negocio
- Otro motivo

Si seleccionó "Otro motivo", explique la razón

Por favor, pasa a la pregunta 15

SOLO SI ERES RETORNADO/A A LA COMUNIDAD VALENICIANA

11. ¿Cuánto tiempo residiste en el extranjero?

12. ¿Cuánto tiempo hace que volviste?

13. ¿Por qué decidiste regresar a la Comunitat Valenciana? (Selecciona todos los que correspondan)

- Causas familiares
- Nostalgia
- Dificultades en el país extranjero de residencia
- Oportunidad laboral
- Emprendimiento
- Otras razones

Si seleccionó "Otras razones", explique la razón

14. ¿Qué dificultades encontraste al regresar a la Comunitat Valenciana? (Selecciona todos los que correspondan)

- Dificultades laborales
- Inconvenientes sociales
- Dificultades familiares
- Dificultades académicas
- Dificultades por situación económica
- Otras dificultades

Si seleccionó "Otras dificultades", explique la razón

Por favor, pasa a la pregunta 25

RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

15. Si eres residente en el extranjero, ¿Con qué frecuencia realizas gestiones con la Administración Pública del Estado, la Generalitat Valenciana o la Administración Local?

16. En caso de que sí realices gestiones, ¿cómo valorarías la respuesta de la Administración Pública a tus demandas?

Seleccione una opción de 1 a 5, siendo 1 muy mala y 5 muy buena

17. En caso de que sí realices gestiones, ¿qué dificultades técnicas, administrativas, y/o informáticas has encontrado para realizarlas?

18. ¿Cómo gestionas las cuestiones administrativas?

19. ¿Para qué finalidad crees que la Generalitat debería destinar más recursos al retorno de los/as valencianos/as en el extranjero?

PARTICIPACIÓN

PARA PERSONAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

20. ¿Pertenece a algún colectivo/asociación vinculado a la Comunitat Valenciana en el país en el que resides?

21. ¿Conoces o perteneces a algún CEVEX?

22. En caso de conocer o pertenecer a un

colectivo, asociación o CEVEX, indica a cuál.

Calidad de vida

23. ¿Cómo valorarías la calidad de vida en tu país de residencia?

Seleccione una opción de 1 a 5, siendo 1 mala y 5 muy buena

24. ¿Cómo valorarías la calidad de vida en la Comunitat Valenciana?

Seleccione una opción de 1 a 5, siendo 1 mala y 5 buena

DA TU OPINIÓN

25. Espacio para observaciones o propuestas

Enviar

Información de protección de datos

El responsable del tratamiento de los datos que está proporcionando en este formulario es la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana. El tratamiento se identifica como (Encuestas Participación Ciudadana) y su finalidad es (fomentar la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos de competencia autonómica, implicándola en la generación de ideas y propuestas viables, para mejorar la calidad de vida de las personas de nuestro territorio).

Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, así como a limitar u oponerse al tratamiento de estos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto a sus datos personales. Podrán ejercer estos derechos mediante escrito dirigido al responsable del tratamiento, acreditando la identificación de la persona interesada, o bien accediendo al trámite telemático de la sede electrónica de la Generalitat (si se dispone de certificado digital).

Pueden solicitar la tutela de la Agencia española de Protección de Datos, o bien contactar previamente con el Delegado de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpd@gva.es o dirigiendo escrito a Paseo de la Alameda, 16, 46010 - València.

Para obtener más información respecto a las condiciones de este tratamiento, puede acceder a (la Información de Protección de Datos de Encuestas Participación Ciudadana) en este enlace.

Correu electrònic: gvaparticipa@gva.es



15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

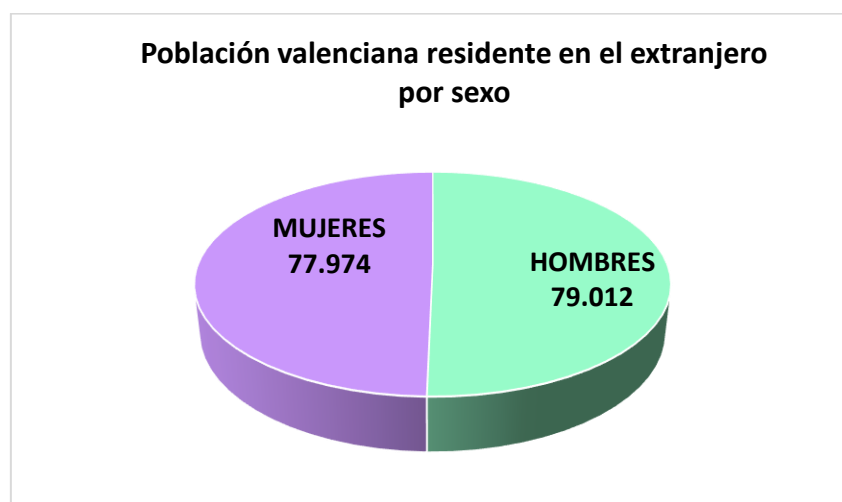
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN VALENCIANA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA

1. RESULTADOS EXTRAÍDOS DEL PERE (PADRÓN DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO)

El número de personas valencianas residentes en el extranjero alcanzó las **156.986 a 1 de enero de 2022**, según los datos del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Conforme a los datos poblacionales de las diferentes provincias de la Comunitat Valenciana, la provincia de inscripción de la mayor parte de valencianos en el exterior es Valencia, seguida de Alicante y Castellón.

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
ALICANTE	27.988	35%	27.681	36%	55.669	35,46%
CASTELLÓN	7.300	9%	6.733	9%	14.033	8,94%
VALENCIA	43.724	55%	43.560	56%	87.284	55,60%
COMUNITAT VALENCIANA	79.012	100%	77.974	100%	156.986	100,00%

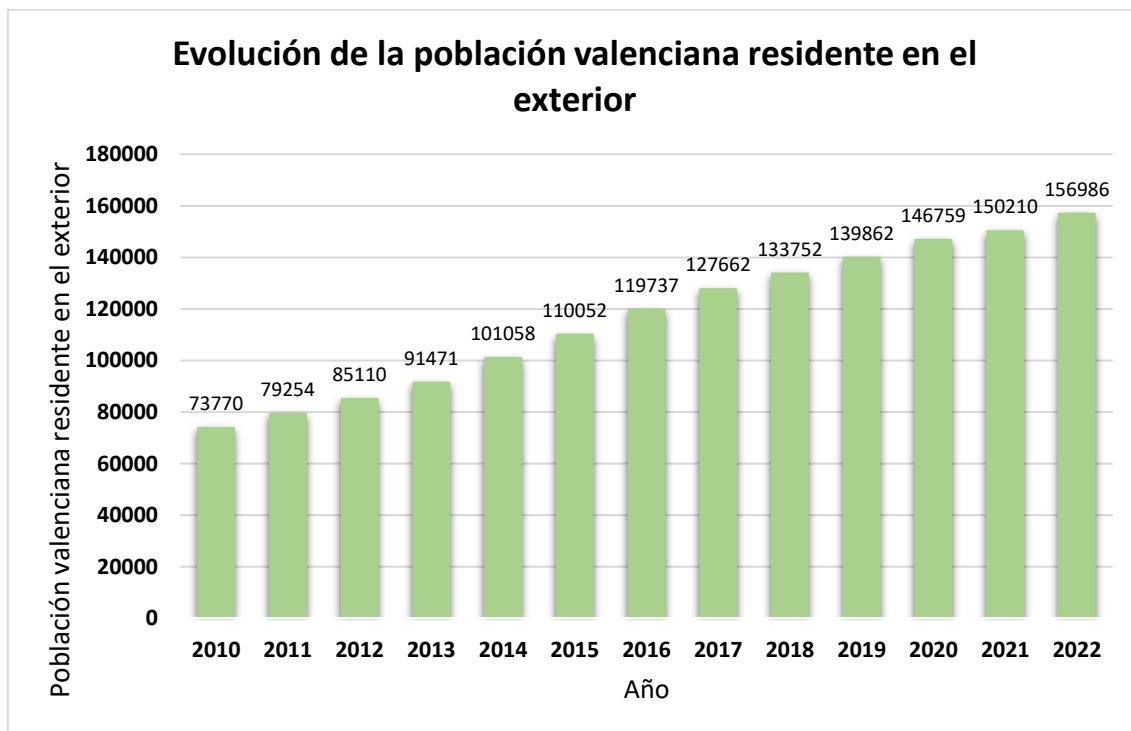
Respecto a la **distribución por sexo**, pese a que en el conjunto del Estado español el número de mujeres residentes en el exterior es superior al de hombres en 29.695, en la Comunitat Valenciana hay escasamente 1.038 más hombres que mujeres. Por lo tanto, los datos relativos al sexo de la población valenciana en el exterior son poco significativos.



15/06/2022

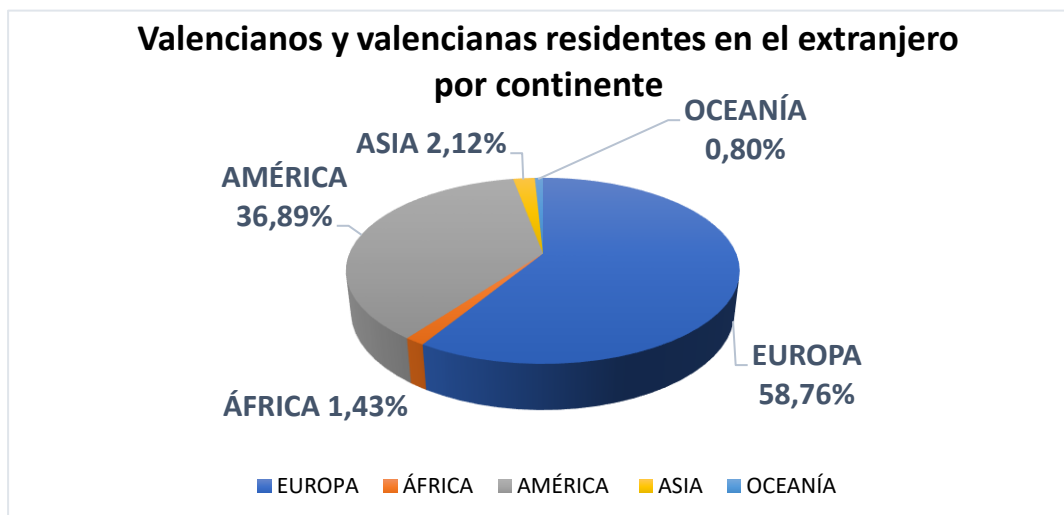
Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:
Ximo Pascual Guzmán
Carmen García-Serra Gómez

En cuanto a la **variación**, estas cifras suponen un incremento del 4,51% de la población valenciana residente en el exterior respecto al 1 de enero de 2021. Como se puede ver en la gráfica siguiente, desde el año 2010 hay más del doble de valencianos y valencianas residiendo en el extranjero, suponiendo este incremento un 112,8%.



El **continente** con un mayor número de valencianos y valencianas en el extranjero es Europa (58,76%) seguido de América (36,89%).

En Europa los países con un mayor número de valencianos y valencianas residentes en el extranjero son Francia, Reino Unido, Alemania y Suiza. En África, el país que predomina es Marruecos. En América, Argentina, Estados Unidos, Ecuador y México. En cuanto a Asia, destacan China y Emiratos Árabes Unidos. Por último, en Oceanía destaca principalmente Australia.



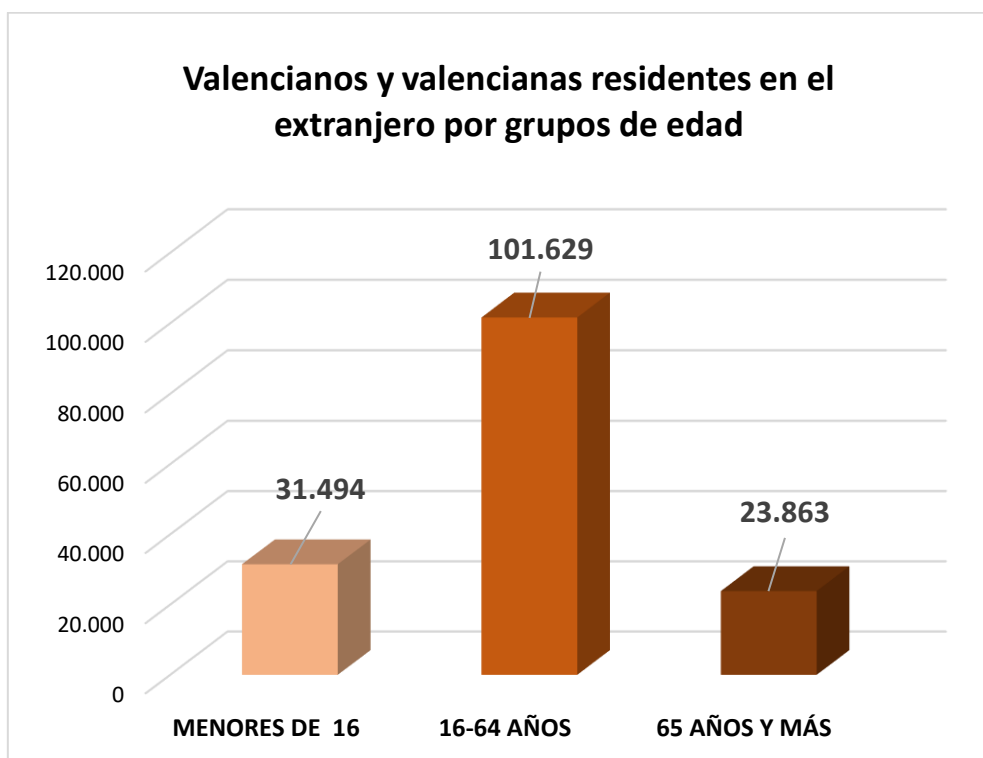
15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

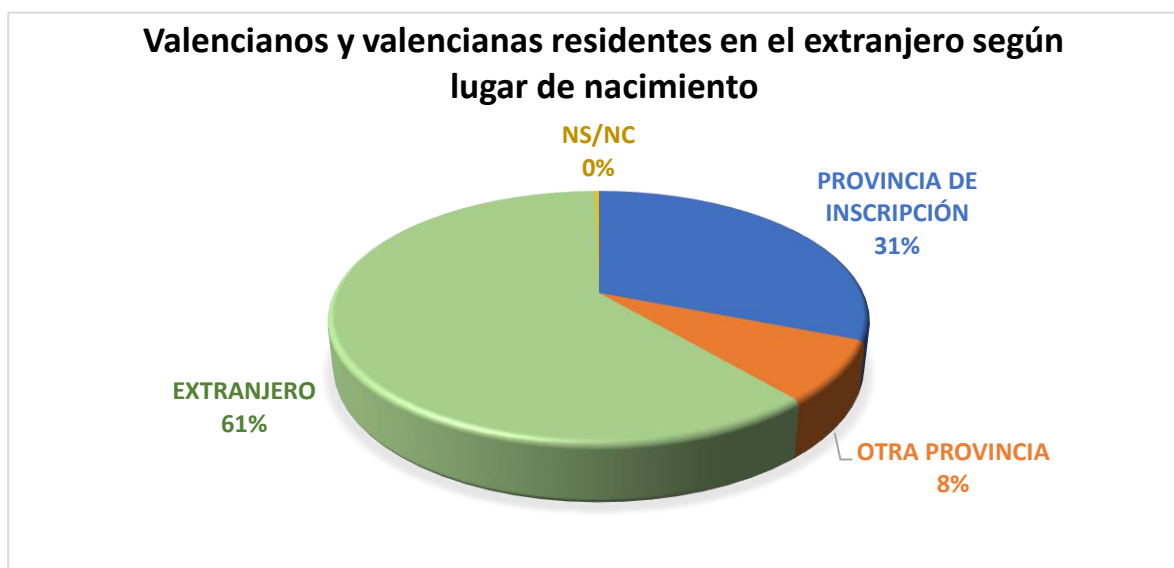
Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

Por **grupos de edad**, la gran mayoría de valencianos y valencianas residentes en el extranjero tiene entre 16 y 64 años, lo que refleja la gran representatividad de la adultez en el colectivo. Sin embargo, destaca levemente la presencia de los menores de 16 años por encima de las personas de más de 65 años.



Una amplia mayoría de personas valencianas residentes en el extranjero **han nacido** en el país en el que residen actualmente, mientras que el 31% de los valencianos y valencianas residentes en el extranjero su lugar de nacimiento ha sido una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana frente a un 8% de representación de otras provincias del Estado español.



15/06/2022

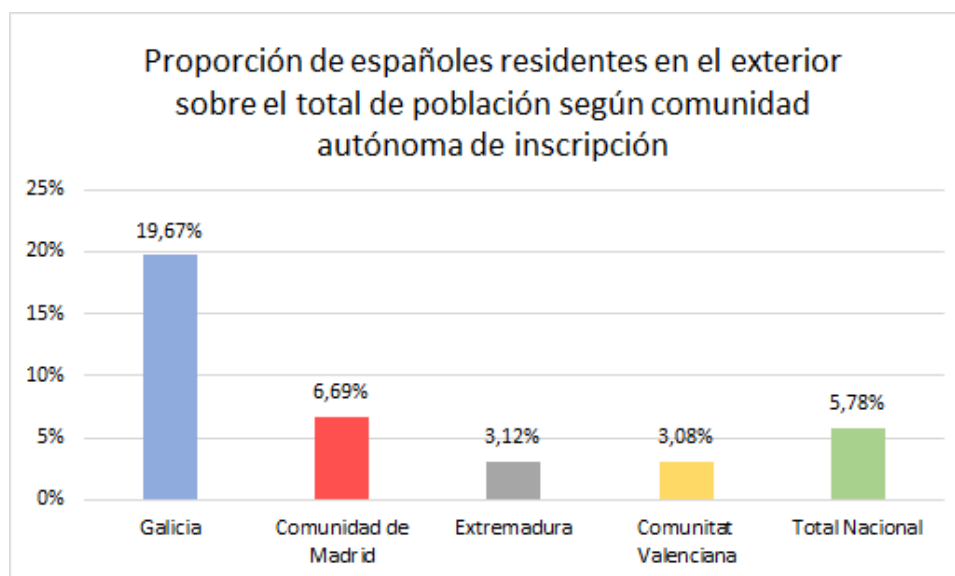
Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

Si se realiza una comparación entre las principales comunidades autónomas que cuentan con ciudadanía residiendo en el extranjero, se puede observar que Galicia es la que cuenta con mayor proporción de residentes en el extranjero respecto a su población total (19,67%), situándose la media nacional en un 5,78% sobre el total de la población española. La Comunidad de Madrid se posiciona por encima de la media nacional (6,69%), mientras que la Comunidad Valenciana no alcanza la misma actualmente, con una proporción del 3,08%. En Extremadura, por otra parte, comunidad en la que destaca una política de retorno activa y una coyuntura marcada por movimientos emigratorios nacionales, únicamente un 3,12% de la ciudadanía reside en el extranjero.

	Población total	Residentes en el extranjero	Proporción sobre el total
GALICIA	2.689.152	529.038	19,67%
COMUNIDAD DE MADRID	6.744.456	451.032	6,69%
EXTREMADURA	1.054.245	32.873	3,12%
COMUNITAT VALENCIANA	5.090.839	156.986	3,08%
TOTAL NACIONAL	47.435.597	2.742.605	5,78%



15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

2. RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Por otra parte, se ha realizado una encuesta dirigida a todos los valencianos y valencianas residentes en el extranjero y personas retornadas. Esta encuesta se ha enviado desde la Dirección General de Participación Ciudadana de la Generalitat Valenciana. La encuesta permite observar las opiniones de la ciudadanía respecto a diferentes aspectos a tener en consideración para la elaboración de una estrategia de retorno.

1. Tiempo de residencia en el exterior de las y los valencianos encuestados residentes en el exterior

	N.º	%
Menos de 1 año	5	3,79%
Entre 1 y 3 años	11	8,33%
Entre 3 y 6 años	29	21,97%
Más de 6 años	87	65,91%
TOTAL	132	100%

Como se observa en la tabla y en la gráfica anteriores, de los valencianos y valencianas residentes en el exterior que han respondido a la encuesta un 65,91% se encuentra más de 6 años viviendo en el país de residencia, seguido por un 21,97% de aquellos y aquellas que llevan entre 3 y 6 años. Los datos reflejan que la gran mayoría de encuestados y encuestadas residen durante un largo periodo de tiempo en el país extranjero de residencia (al menos más 3 años).

2. Valencianos/as residentes en el extranjero según su pretensión de retornar.

	N.º	%
Sí, pretende regresar	90	43,69%
Depende	102	49,51%
No pretende regresar	6	2,91%
No se lo plantea	8	3,88%
Total	206	100%

Casi la mitad de las personas encuestadas (49,51%) condiciona su retorno a la Comunitat Valenciana a diversos factores, empatada prácticamente con aquellas personas que afirman su pretensión de regresar (43,69%). En cambio, solo un 2,91% de encuestados y encuestadas no pretende regresar a la Comunitat Valenciana y un 3,88% no se lo plantea.

15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

3. Valencianos/as residentes en el extranjero según el motivo por el que decidieron salir.

	N.º	%
Laboral	114	55,34%
Social	11	5,34%
Familiar	12	5,83%
Académico	32	15,53%
Situación económica	37	17,96%
TOTAL	206	100%

El ámbito laboral o los problemas y dificultades relacionadas con el mercado laboral son la principal causa por la que los encuestados y encuestadas decidieron emigrar de la Comunitat Valenciana (55,34%), seguida por motivos económicos (17,96%) o académicos (15,53%). A estas tres primeras, les siguen en menor proporción las causas familiares (5,83%) y sociales (5,34%).

4. Valencianos/as residentes en el extranjero que pretenden retornar según motivo para su regreso.

	N.º	%
Motivos familiares	46	41,07%
Añoranza	48	42,86%
Dificultades en el país de residencia	9	8,04%
Contrato laboral	1	0,89%
Puesta en marcha de un negocio	4	3,57%
Otro motivo	4	3,57%
TOTAL	112	100%

Las dos principales razones por las que los valencianos y valencianas residentes en el exterior que han respondido a la encuesta se plantearían (o plantean) regresar a la Comunitat Valenciana son la añoranza (42,86%) y los motivos familiares (41,07%). Les siguen a gran distancia las dificultades en el país extranjero de residencia (8,04%), la idea de poner en marcha un negocio en la Comunitat Valenciana (3,57%) o la posibilidad de obtener un contrato laboral en la comunidad de origen (0,89%).

15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

5. Valencianos/as residentes en el extranjero que pretenden retornar y tipo de obstáculo que encuentran para ello.

	N.º	%
Situación laboral	57	56,4%
Obstáculos sociales	4	4,0%
Motivos de familia	8	7,9%
Situación académica	3	3,0%
Situación económica en la CV	14	13,9%
Edad	5	5,0%
Otra razón	10	9,9%
Total	101	100%

El principal obstáculo que encuentran los valencianos y valencianas residentes en el extranjero en su pretensión por retornar a la Comunitat Valenciana es la situación laboral (56,4%). Más de la mitad de las respuestas identifica la precariedad y las dificultades del mercado laboral (tanto a nivel estatal como autonómico) como una barrera que dificulta su regreso. De hecho, la situación económica de la Comunidad Valenciana es también identificada como un obstáculo para un 13,9% de las personas encuestadas.

El resto de los obstáculos, en menor proporción, son por motivos familiares (7,9%), la edad (5%), obstáculos sociales (4%) y las situaciones académicas (3%) respectivamente.

6. Valencianos/as residentes en el extranjero según frecuencia con que realiza gestiones con la Administración Pública del Estado, la Generalitat Valenciana o la Administración Local.

	Nº	%
Menos de 1 vez al año	95	75,40%
Entre 1 y 5 veces al año	30	23,81%
Más de 10 veces al año	1	0,79%
Total	126	100%

Un 75,4% de las personas encuestadas responde que realiza gestiones con la Administración Pública (ya sea estatal, autonómica o local) menos de una vez al año. Un 23,81% corresponde a aquellos valencianos en el exterior que realizan gestiones con la Administración en una frecuencia de entre 1 y 5 veces al año. En cambio, solo un 0,79% ejecuta más de 10 veces al año gestiones con la Administración Pública.

15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

7. Valencianos/as residentes en el extranjero y grado de satisfacción respecto a la relación con la administración.

Puntuación	Porcentaje de la puntuación
1	14,43%
2	21,64%
3	37,11%
4	18,55%
5	8,24%

Media total: 3,00

Las personas valencianas residentes en el exterior que han realizado la encuesta valoran por encima de la media (2,5) la calidad de vida en el país de residencia, siendo la media total de un 3.

8. Valencianos/as residentes en el extranjero y modo de gestión de cuestiones administrativas.

	N.º	%
A través de algún familiar, amigo/a o conocido/a	24	23,08%
A través del Consulado o Embajada	31	29,81%
Directamente yo como ciudadano/a	39	37,50%
No he gestionado hasta el momento cuestiones administrativas	7	6,73%
Otros	3	2,88%
Total	104	100%

Los tres principales modos de gestión de las cuestiones administrativas son: “Directamente yo como ciudadano/a” (37,5%), “a través del Consulado o Embajada” (29,81%) y “a través de algún familiar, amigo/a o conocido/a” (23,08%). Tan solo un 6,73% de las personas encuestadas ha respondido que no ha gestionado hasta el momento cuestiones administrativas y un 2,88% utiliza otros métodos de gestión administrativa.

15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

9. Valencianos/as residentes en el extranjero y finalidad a la que creen que la Generalitat debería destinar más recursos para favorecer el retorno.

	N.º	%
Laboral	105	73%
Estudios	0	0%
Emprendimiento	4	3%
Vivienda	11	8%
Otro	2	1%
N/C	21	15%
Total	143	100%

Los datos de la encuesta realizada reflejan que el ámbito laboral destaca por encima de los demás como aquel en el que la Generalitat debería destinar más recursos, suponiendo un 73% de las respuestas. Este dato se relaciona con los reflejados en preguntas anteriores, que indican que la situación laboral es el principal motivo por el que las personas residentes en el exterior decidieron salir de la Comunitat Valenciana, al tiempo que constituye para ellos/as el principal obstáculo para el retorno.

10. Valencianos/as residentes en el extranjero y pertenencia a algún colectivo/asociación vinculada a la Comunitat Valenciana en el país en el que residen.

	N.º	%
Pertenencia a algún colectivo/asociación vinculada a la CV	10	7,58%
No pertenencia a algún colectivo/asociación vinculada a la CV	122	92,42%
Total	132	100%

En cuanto a la pregunta relacionada con la pertenencia de la ciudadanía exterior a algún colectivo o asociación vinculado a la Comunitat Valenciana en el país de residencia, únicamente un 7,58% de las personas encuestadas dicen sí pertenecer a un colectivo o asociación.

15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

11. Valencianos/as residentes en el extranjero y conocimiento o pertenencia a algún CEVEX en el país en el que residen.

	N.º	%
Sí, los conozco y pertenezco a uno	4	3,05%
Sí, los conozco y me relaciono en ocasiones	1	0,76%
Sí, los conozco, pero no participo	6	4,58%
No los conozco	120	91,60%
Total	131	100%

En concreto con relación a los Centros de Valencianos/as en el Exterior (CEVEX), el 3,05% de las personas encuestadas dicen pertenecer a un CEVEX, teniendo en cuenta que hay un porcentaje del 4,58% que los conoce, pero no participa. Sin embargo, el dato de mayor interés es que el que indica que el 91,60% de los valencianos/as encuestados/as residentes en el exterior desconocen los CEVEX.

12. Valencianos/as residentes en el extranjero según país extranjero de residencia agregado y valoración media de la calidad de vida en el país de residencia (1 – 5).

	Media
Alemania	4,1
Reino Unido	3,5
Resto de la UE	3,7
Resto de Europa	3,0
América	2,9
Resto del mundo	3,5
Total	3,45

Las personas valencianas residentes en el exterior que han realizado la encuesta valoran por encima de la media la calidad de vida en el país de residencia, siendo la media total de un 3,45.

15/06/2022

Equipo de sociólogos becados en la D.G. de Participación Ciudadana:

Ximo Pascual Guzmán

Carmen García-Serra Gómez

13. Valencianos/as residentes en el extranjero y valoración media de la calidad de vida en la Comunitat Valenciana.

Calidad de vida en la Comunitat Valenciana	%
1	2,99%
2	5,97%
3	36,57%
4	40,30%
5	14,18%

Media total 3,66

Las personas valencianas residentes en el exterior que han realizado la encuesta valoran por encima de la media la calidad de vida en la Comunitat Valenciana, siendo la media total de un 3,66 y situándose por delante con respecto a la valoración media de la calidad de vida en el país extranjero de residencia (3,45).

De las personas que han contestado a la encuesta, 5 son **valencianos y valencianas que han residido en el exterior y han retornado a la Comunitat**. De ellos, tres han residido entre 6 y 10 años en el extranjero, mientras que uno estuvo más de 10 años y otro entre 1 y 3 años.

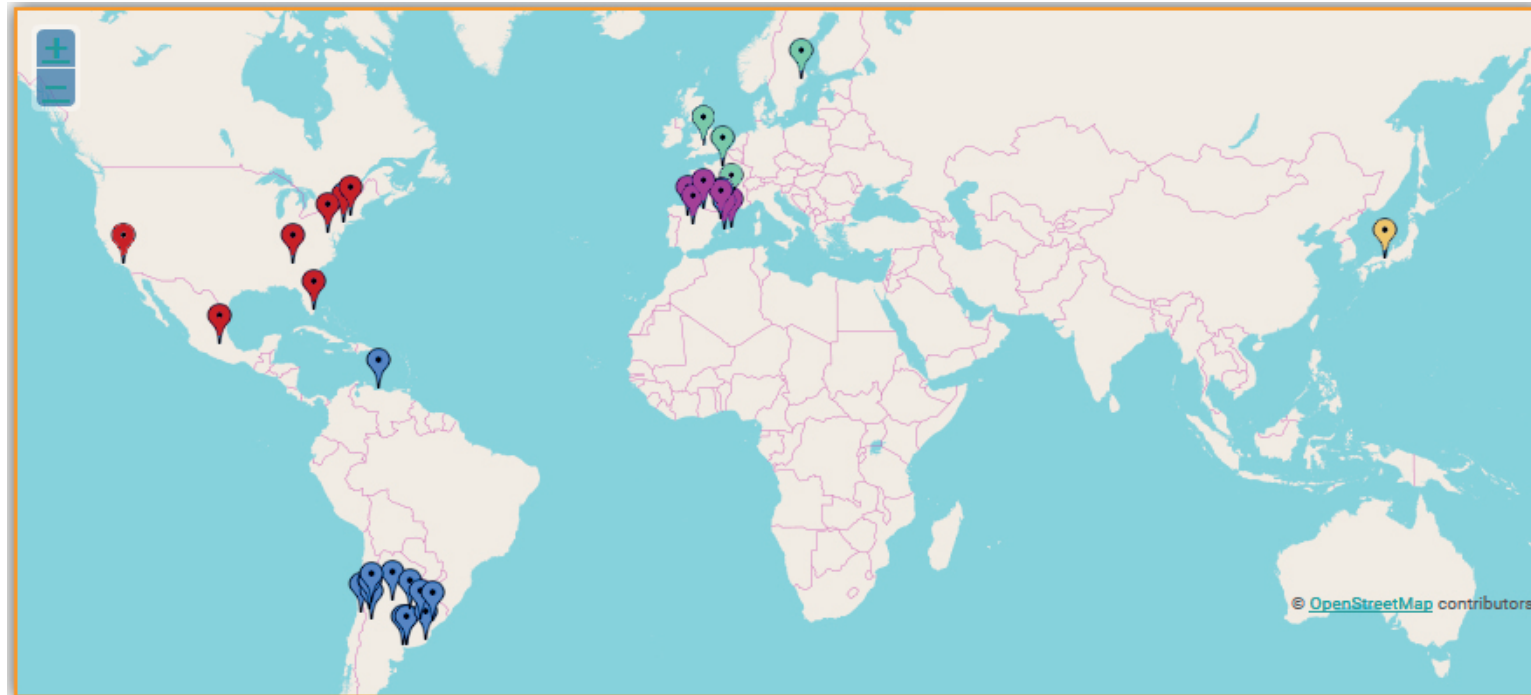
En lo referente a su retorno, los encuestados y encuestadas retornados/as llevan en la Comunitat Valenciana entre 1 y 3 años (3 encuestados/as) o menos de un año (2 encuestados/as).

Entre las razones que motivaron su retorno a la Comunitat Valenciana destacan la nostalgia y por causas familiares, aunque también se nombra el emprendimiento o las dificultades propias del país extranjero en el que estaba residiendo.

Por último, las dificultades que los encuestados/as encuentran al regresar a la Comunitat Valenciana son sobre todo laborales. Sin embargo, también se señalan inconvenientes sociales o académicos.

Centres Valencians en l'exterior de la Comunitat Valenciana i els seus representants

Mapa dels centres CEVEX



AMÈRICA DEL SUD

3 representants

1. Falla Valenciana el Turia — Argentina
2. Centro Valenciano de San Juan — Argentina
3. Unión Regional Valenciana Mar de Plata — Argentina
4. Centro Valenciano de Rosario — Argentina
5. Centro Valenciano de Mendoza — Argentina
6. Centro Valenciano de San Román — Argentina
7. Centro Valenciano de Córdoba — Argentina
8. Centro Valenciano Bahía Blanca "Portal Valencia" — Argentina
9. Asociación Cultural Valenciana de Mendoza — Argentina
10. Centro Cultural Valenciano de Coronel Dorrego — Argentina
11. Asociación Junta Fallera Valenciana de San Rafael — Argentina
12. Asociación Comunidad Valenciana de Montevideo — Uruguay
13. Colectividad Valenciana de Chile
14. Asociación de Valencianos Residentes en Venezuela

AMÈRICA DEL NORD

1 representant

1. Valencia Cultural Point Inc. De los Ángeles — EEUU
2. Casa de Valencia en Washington — EEUU
3. Spanish America Cultural Club-Casa Valencia de Connecticut — EEUU
4. Centro Valenciano de Florida — EEUU
5. Casa de Valencia José Iturbi - México

ESPANYA

4 representants

1. Casa de la Comunidad Valenciana — Zaragoza
2. Casa de Valencia — Barcelona
3. Casa de Valencia en Gavà — Barcelona
4. Associació Colònia Forcallano-Catalana — Barcelona
5. Casa de la Comunidad Valenciana — Navarra
6. Casa Regional Valenciana — Mallorca
7. Casa de Valencia — Madrid
8. Associació Cultural Comunitat Valenciana de Sant Antoni de Portmany — Eivissa
9. Centre Valencià — Menorca
10. Associació Cultural Valenciana Virgen de los Desamparados — Sevilla
11. Falla el Toro de Calvià — Islas Baleares
12. Casa de la Comunidad Valenciana — Cantabria
13. Associació Cultural Casa de la Comunitat Valenciana — Rioja
14. Casa de la Comunidad Valenciana — Valladolid

RESTA D'EUROPA

1 representant

1. SEACAVA – Associació Valenciana d'Estudiants Valencians — Alemanya
2. Casa Regional Valenciana — París
3. Club Amical Valencià de Sultz — França
4. Comunitat Valenciana en Midi Pyrénées — França
5. CEVEX Stockholm — Suècia
6. Amigos de Europa Centro Valenciano del Exterior Gran Sur de Montpellier — França
7. Valencians UK
8. Espai Valencià a Bèlgica

RESTA DEL MÓN

1 representant

1. Associació Cultural Valenciana — Japó

Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica

RESOLUCIÓ de 15 de febrer de 2022, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, per la qual es constitueix el Fòrum per al Disseny de l'Estratègia de Retorn de les Persones Valencianes en l'Exterior a la Comunitat Valenciana. [2022/1641]

El Decret 105/2019, de 5 de juliol, del Consell, pel qual s'estableix l'estructura orgànica bàsica de la Presidència i de les conselleries de la Generalitat, va assignar a la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica la competència de la relació institucional amb els col·lectius de les persones valencianes residents fora de la Comunitat i amb entitats cíviques que aglutinen ciutadans i ciutadanes valencians que resideixen a l'estranger.

Posteriorment, el Decret 179/2020, de 30 d'octubre, del Consell, d'aprovació del seu reglament orgànic i funcional, va atribuir com a nova competència de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, concretament a la Direcció General de Participació Ciutadana, la de coordinar les accions dels departaments competents en les matèries necessàries per a afavorir i facilitar el retorn de les persones emigrants valencianes, sense perjudici de les competències atribuïdes a altres òrgans.

D'altra banda, en el Seminari de govern d'estiu 2021 a Albocàsser-Benassal es va aprovar com a objectiu per al segon semestre la creació del Consell per al Retorn de Valencians i Valencianes a la Comunitat Valenciana. Segons aquest objectiu, «El Pla de retorn a la Comunitat Valenciana té l'objectiu de facilitar el retorn de les persones valencianes emigrades per raons econòmiques i que tinguen voluntat de tornar», i «es tracta de donar resposta a una necessitat imprescindible, de manera transversal i amb altres administracions i amb la ciutadania.» Continua establint que el Consell per al Retorn serà el fòrum de debat i reflexió fonamental on diversos organismes, actors i institucions plantegen les accions que han de tindre's en compte per a l'elaboració del Pla de retorn a la Comunitat Valenciana. I que les accions que escometrà el Consell per al Retorn de Valencians i Valencianes a la Comunitat Valenciana seran, entre altres: conèixer un diagnòstic de la situació actual de les persones emigrades fora de la Comunitat (mapa de moviments migratoris, perfil de persones migrades, etc.) i plantejar mesures que faciliten el retorn de les persones emigrades, en les millors condicions.

Finalment, en la sessió de 29 de setembre de 2021, durant el transcurs del debat de política general, les Corts Valencianes van aprovar la Resolució 414/2021, en la qual, entre altres qüestions, s'insta el Consell a elaborar el I Pla de retorn de les valencianes i valencians a la Comunitat Valenciana, a fi de facilitar el retorn d'aquells valencians i valencianes emigrats per raons econòmiques que tinguen la voluntat de tornar.

En la consecució de l'objectiu de facilitar el retorn dels valencians i valencianes en l'exterior a la Comunitat Valenciana conflueixen les competències i atribucions de les diferents administracions i organismes radicats en el seu territori.

En primer lloc, constitueix un objectiu transversal del Consell. Per això, el procés de diàleg i definició de l'estratègia de retorn ha de comptar amb la implicació de tots els departaments de la Generalitat amb competències que puguen tindre incidència en aquest. Igualment, ha de contemplar la participació dels organismes del sector instrumental de la Generalitat que desenvolupen accions en aquest camp.

D'altra banda, la definició de l'estratègia a dissenyar requereix la col·laboració, cooperació i coordinació entre els nivells de govern autonòmic i local. En relació amb això, la Generalitat té un conveni marc de col·laboració amb les diputacions de València, Alacant i Castelló i la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, per a col·laborar en matèria de participació, transparència i bon govern, de data de 16 de desembre de 2020. Aquest conveni marc possibilita la constitució de grups de treball designats per les parts amb la funció de treballar conjuntament en el marc de les diferents àrees estratègiques previstes en l'esmentat conveni marc.

I si bé el procés de definició de l'estratègia per al retorn ha de comptar amb la participació de tots aquests actors, de manera fonamental ha

Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2022, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se constituye el Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valencianas en el Exterior a la Comunitat Valenciana. [2022/1641]

El Decreto 105/2019, de 5 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las conselleries de la Generalitat, asignó a la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática la competencia de la relación institucional con los colectivos de las personas valencianas residentes fuera de la Comunitat y con entidades cívicas que aglutinan ciudadanos y ciudadanas valencianos que residen en el extranjero.

Posteriormente, el Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación de su Reglamento orgánico y funcional, atribuyó como nueva competencia de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, concretamente a la Dirección General de Participación Ciudadana, la de coordinar las acciones de los departamentos competentes en las materias necesarias para favorecer y facilitar el retorno de las personas emigrantes valencianas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Por otro lado, en el Seminario de Govern d'Estiu 2021 a Albocàsser-Benassal se aprobó como objetivo para el segundo semestre la creación del Consejo para el Retorno de Valencianos y Valencianas a la Comunitat Valenciana. Según este objetivo, «El Plan de retorno a la Comunitat Valenciana tiene el objetivo de facilitar el retorno de las personas valencianas emigradas por razones económicas y que tengan voluntad de volver», y «se trata de dar respuesta a una necesidad imprescindible, de manera transversal y con otras administraciones y con la ciudadanía.» Continúa estableciendo que el Consejo para el Retorno será el foro de debate y reflexión fundamental donde diversos organismos, actores e instituciones planteen las acciones que han de tenerse en cuenta para la elaboración del Plan de retorno a la Comunitat Valenciana. Y que las acciones que acometerá el Consejo para el Retorno de Valencianos y Valencianas a la Comunitat Valenciana serán, entre otras: conocer un diagnóstico de la situación actual de las personas emigradas fuera de la Comunitat (mapa de movimientos migratorios, perfil de personas migradas, etc.) y plantear medidas que faciliten el retorno de las personas emigradas, en las mejores condiciones.

Finalmente, en la sesión de 29 de septiembre de 2021, durante el transcurso del debate de política general, las Corts Valencianes aprobaron la Resolució 414/2021, en la que entre otros extremos, se insta al Consell a elaborar el I Plan de retorno de las valencianas y valencianos a la Comunitat Valenciana, a fin de facilitar el retorno de aquellos valencianos emigrados por razones económicas que tengan la voluntad de regresar.

En la consecució del objetivo de facilitar el retorno de los valencianos y valencianas en el exterior a la Comunitat Valenciana confluyen las competencias y atribuciones de las diferentes administraciones y organismos radicados en su territorio.

En primer lugar, constituye un objetivo transversal del Consell. Por ello, el proceso de diálogo y definición de la estrategia de retorno debe contar con la implicación de todos los departamentos de la Generalitat con competencias que puedan tener incidencia en el mismo. Igualmente, debe contemplar la participación de los organismos del sector instrumental de la Generalitat que desarrollen acciones en este campo.

Por otro lado, la definición de la estrategia a diseñar requiere de la colaboración, cooperación y coordinación entre los niveles de gobierno autonómico y local. En relación con ello, la Generalitat tiene un convenio marco de colaboración con las diputaciones de Valencia, Alicante y Castellón y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para colaborar en materia de participación, transparencia y buen gobierno, de fecha de 16 de diciembre de 2020. Este convenio marco possibilita la constitución de grupos de trabajo designados por las partes con la función de trabajar conjuntamente en el marco de las diferentes áreas estratégicas previstas en el referido convenio marco.

Y si bien el proceso de definición de la estrategia para el retorno debe contar con la participación de todos estos actores, de forma funda-

de considerar-se l'opinió de les persones implicades, tan individualment com a través de les associacions que les representen, tenint especialment consideració referent a això a les associacions representades en el Consell Valencià de Participació en el sector de la migració.

La participació de la ciutadania individualment s'articularà directament a través del portal GVA Participa, mitjançant l'emplenament voluntari d'una enquesta dirigida a les persones valencianes en l'exterior, o que ja han tornat, a través de la qual es recollirà de primera mà la informació relativa a la seua situació i necessitats a satisfer per a afavorir el seu retorn. Igualment, es facilitarà en l'adreça de correu electrònic valenciansexterior@gva.es la possibilitat d'expressar directament qualsevol aportació relativa a l'estratègia de retorn.

Tot el que s'ha exposat justifica la creació d'un grup o comissió de treball de caràcter consultiu i d'assessorament sobre la matèria específica del retorn a la Comunitat, com a pas previ necessari per a la creació per via reglamentària del futur Consell Valencià per al Retorn de les Persones Valencianes a la Comunitat Valenciana. Aquest grup o comissió de treball, sota la denominació de Fòrum per al Disseny de l'Estratègia de Retorn, és un grup de debat i de treball on tenen cabuda totes les administracions, agents i actors la participació dels quals es considere convenient o oportuna per a enriquir el diàleg i disseny de l'estratègia per al retorn, al mateix temps que integra la mateixa ciutadania a través de les seues associacions i directament a través dels mitjans tecnològics. Aquest debat i treball previ constitueix el punt de partida per al disseny del Consell Valencià per al Retorn i del Pla de retorn a la Comunitat Valenciana.

Per tot el que s'ha exposat, i en virtut del Decret 179/2020, de 30 d'octubre, del Consell, d'aprovació del Reglament orgànic i funcional de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, i en particular del que s'estableix en l'article 6 d'aquest, segons el qual la persona titular de la Conselleria pot disposar, sempre que ho considere convenient, la constitució de grups o comissions de treball de caràcter consultiu i d'assessorament, per a matèries concretes o assumptes específics amb la composició que determine, en cada cas, resol:

Primer. Creació i fins del Fòrum

Crear el Fòrum per al Disseny de l'Estratègia de Retorn de les Persones Valencianes en l'Exterior a la Comunitat Valenciana.

El Fòrum té com a finalitat primordial debatre i reflexionar sobre l'estratègia de retorn i plantejar les accions que han de tindre's en compte per a l'elaboració del Pla de retorn a la Comunitat Valenciana.

Segon. Naturalesa jurídica

El Fòrum es constitueix com a grup de treball de caràcter consultiu i d'assessorament a la persona titular de la conselleria amb competència en matèria de retorn, per a la definició de l'estratègia del retorn a la Comunitat Valenciana.

Tercer. Funcions

1. El Fòrum té les següents funcions:

a) Accedir a la informació que es considere necessària i analitzar-la per a dissenyar una estratègia de retorn ajustada a la realitat de l'emigració valenciana.

b) Identificar les accions relacionades amb el procés de retorn que s'estan duent a terme en les diferents administracions de la Comunitat Valenciana.

c) Proposar noves mesures relacionades amb el procés de retorn en l'àmbit de les competències de les administracions presents en el Fòrum.

d) Articular la participació en el debat per part de les associacions que formen part del Fòrum.

e) Analitzar les dades i les opinions de la ciutadania recollides a través de l'enquesta habilitada en el portal GVA Participa i dels missatges rebuts en l'adreça electrònica valenciansexterior@gva.es.

2. Totes les funcions anteriorment enumerades s'estableixen sense menyscapse de les que corresponguen a altres òrgans de representació i participació legalment establits.

mental debe considerarse la opinión de las personas implicadas, tanto a nivel individual como a través de las asociaciones que los representan, teniendo en especial consideración a este respecto a las asociaciones representadas en el Consell Valencià de Participació en el sector de la migración.

La participación de la ciudadanía a nivel individual se articulará directamente a través del portal GVA Participa, mediante la cumplimentación voluntaria de una encuesta dirigida las personas valencianas en el exterior, o que ya han regresado, a través de la cual recoger de primera mano la información relativa a su situación y necesidades a satisfacer para favorecer su retorno. Igualmente, se facilitará en la dirección de correo electrónico a valenciansexterior@gva.es, la posibilidad de expresar directamente cualquier aportación relativa a la estrategia de retorno.

Todo lo expuesto justifica la creación de un grupo o comisión de trabajo de carácter consultivo y de asesoramiento sobre la materia específica del retorno a la Comunitat, como paso previo necesario para la creación por vía reglamentaria del futuro Consejo Valenciano para el Retorno de las Personas Valencianas a la Comunitat Valenciana. Este grupo o comisión de trabajo, bajo la denominación de Foro para el diseño de la estrategia de retorno, es un grupo de debate y de trabajo donde tienen cabida todas las Administraciones, agentes y actores cuya participación se considere conveniente u oportuna para enriquecer el diálogo y diseño de la estrategia para el retorno, al tiempo que integra a la propia ciudadanía a través de sus asociaciones y directamente a través de los medios tecnológicos. Este debate y trabajo previo constituye el punto de partida para el diseño del Consejo Valenciano para el Retorno y del Plan de retorno a la Comunitat Valenciana.

Por todo lo expuesto, y en virtud del Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y en particular de lo establecido en el artículo 6 del mismo, según el cual la persona titular de la Conselleria puede disponer, siempre que lo considere conveniente, la constitución de grupos o comisiones de trabajo de carácter consultivo y de asesoramiento, para materias concretas o asuntos específicos con la composición que determine, en cada caso, resuelvo:

Primero. Creación y fines del Foro

Crear el Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valencianas en el Exterior a la Comunitat Valenciana.

El Foro tiene como finalidad primordial debatir y reflexionar sobre la estrategia de retorno y plantear las acciones que deben tenerse en cuenta para la elaboración del Plan de retorno a la Comunitat Valenciana.

Segundo. Naturaleza jurídica

El Foro se constituye como grupo de trabajo de carácter consultivo y de asesoramiento a la persona titular de la conselleria con competencia en materia de retorno, para la definición de la estrategia del retorno a la Comunitat Valenciana.

Tercero. Funciones

1. El Foro tiene las siguientes funciones:

a) Acceder a la información que se considere necesaria y analizarla para diseñar una estrategia de retorno ajustada a la realidad de la emigración valenciana.

b) Identificar las acciones relacionadas con el proceso de retorno que se están llevando a cabo en las diferentes administraciones de la Comunitat Valenciana.

c) Proponer nuevas medidas relacionadas con el proceso de retorno en el ámbito de las competencias de las administraciones presentes en el Foro.

d) Articular la participación en el debate por parte de las asociaciones que forman parte del Foro.

e) Analizar los datos y las opiniones de la ciudadanía recabados a través de la encuesta habilitada en portal GVA Participa y de los mensajes recibidos en el correo electrónico valenciansexterior@gva.es.

2. Todas las funciones anteriormente enumeradas se establecen sin menoscabo de las que correspondan a otros órganos de representación y participación legalmente establecidos.

Quart. Participants

1. El Fòrum per al Retorn a la Comunitat Valenciana està compost per:

- a) Una presidència.
- b) Una vicepresidència.
- c) Vocalies.
- d) Una secretària.

2. La composició del Fòrum respondrà al principi de presència equilibrada d'homes i dones, de conformitat amb l'article 54 de la Llei orgànica 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes.

Cinqué. Presidència

1. La presidència del Fòrum per al Retorn a la Comunitat Valenciana correspon a la persona titular de la conselleria competent en matèria de retorn de les persones valencianes en l'exterior.

2. La presidència tindrà les següents funcions:

- a) Dirigir i coordinar l'actuació del Fòrum.
- b) Acordar la convocatòria de les reunions del Fòrum i la fixació de l'ordre del dia, tenint en compte les propostes i peticions formulades pels seus integrants.
- c) Visar les actes de les reunions del Fòrum.
- d) Dur a terme totes les altres funcions que siguin inherents a la presidència.

Sisé. La vicepresidència

1. La vicepresidència correspon a la persona titular de la secretaria autonòmica amb competències en matèria de retorn de les persones valencianes en l'exterior.

2. La vicepresidència exerceix la presidència del Fòrum en els casos de vacant, absència, malaltia o una altra causa legalment establida, així com per delegació de la persona titular de la presidència.

Seté. Les vocalies

1. Seran vocalies institucionals del Fòrum, a més de la presidència i la vicepresidència:

a) La persona titular de la direcció general amb competències en matèria de retorn de les persones valencianes a la Comunitat Valenciana, a qui correspondrà impulsar les accions necessàries per a la constitució i funcionament del Fòrum.

b) En representació de la Generalitat i del seu sector instrumental, almenys un representant amb rang de director o directora general o superior, o de rang directiu en el cas del sector instrumental, per cadascuna de les següents àrees competencials de la Generalitat: educació, sanitat, justícia, ocupació, política migratòria, serveis socials, repte demogràfic i lluita contra la despoblació, economia, estadística i innovació.

c) Tres persones en representació de les diputacions provincials de la Comunitat Valenciana, i dues persones, a proposta de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, en representació de municipis de més de 50.000 habitants i de municipis de fins a 50.000 habitants.

d) Una persona en representació del Comitè Econòmic i Social.

2. Seran vocalies socials del Fòrum:

a) Tres persones en representació d'aquells centres valencians en l'exterior que agrupen col·lectivitats implicades en polítiques de retorn, elegits per la presidència.

b) Tres persones en representació de les entitats associatives que treballen en l'àmbit de la migració.

c) Dues persones en representació de les organitzacions sindicals més representatives de la Comunitat Valenciana i altres dues en representació de les associacions empresarials més representatives de la Comunitat Valenciana, en la Mesa del Diàleg Social de la Comunitat Valenciana.

d) Dos ciutadans o ciutadanes experts en la matèria de retorn, de l'àmbit acadèmic o professional o social.

e) Una persona representant del Consell de Cambres de Comerç de la Comunitat Valenciana, proposada per aquest.

3. Tot això, sense perjudici que, en funció de les necessitats i a la vista de l'avanç dels debats del Fòrum, es considere necessari augmentar el nombre de vocalies establert, mitjançant l'oportuna resolució.

Cuarto. Participantes

1. El Foro para el Retorno a la Comunitat Valenciana está compuesto por:

- a) Una presidencia.
- b) Una vicepresidencia.
- c) Vocalías.
- d) Una secretaria.

2. La composición del Foro responderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 54 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Quinto. Presidencia

1. La presidencia del Foro para el Retorno a la Comunitat Valenciana corresponde a la persona titular de la conselleria competente en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior.

2. La presidencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir y coordinar la actuación del Foro.
- b) Acordar la convocatoria de las reuniones del Foro y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta las propuestas y peticiones formuladas por sus integrantes.
- c) Visar las actas de las reuniones del Foro.
- d) Llevar a cabo cuantas otras funciones sean inherentes a la presidencia.

Sexto. La vicepresidencia

1. La Vicepresidencia corresponde a la persona titular de la secretaria autonómica con competencias en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior.

2. La Vicepresidencia ejerce la presidencia del Foro en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legalmente establecida, así como por delegación de la persona titular de la presidencia.

Séptimo. Las vocalías

1. Serán vocalías institucionales del Foro, además de la presidencia y la vicepresidencia:

a) La persona titular de la dirección general con competencias en materia de retorno de las personas valencianas a la Comunitat Valenciana, a quien correspondrá impulsar las acciones necesarias para la constitución y funcionamiento del Foro.

b) En representación de la Generalitat y de su sector instrumental, al menos un representante con rango de director o directora general o superior, o de rango directivo en el caso del sector instrumental, por cada una de las siguientes áreas competenciales de la Generalitat: educación, sanidad, justicia, empleo, política migratoria, servicios sociales, reto demográfico y lucha contra la despoblación, economía, estadística e innovación.

c) Tres personas en representación de las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana, y dos personas, a propuesta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en representación de: municipios de más de 50.000 habitantes; municipios de hasta 50.000 habitantes.

d) Una persona en representación del Comité Económico y Social.

2. Serán vocalías sociales del Foro:

a) Tres personas en representación de aquellos centros valencianos en el exterior que agrupen colectividades implicadas en políticas de retorno, elegidos por la presidencia.

b) Tres personas en representación de las entidades asociativas que trabajen en el ámbito de la migración.

c) Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunitat Valenciana y otras dos en representación de las asociaciones empresariales más representativas de la Comunitat Valenciana, en la Mesa del Diálogo Social de la Comunitat Valenciana.

d) Dos ciudadanos o ciudadanas expertos en la materia de retorno, del ámbito académico o profesional o social.

e) Un representante del Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana, propuesto por este.

3. Todo ello sin perjuicio de que, en función de las necesidades y a la vista del avance de los debates del Foro, se considere necesario aumentar el número de vocalías establecido, mediante la oportuna resolución.

Huité. Nomenament de les vocalies

El nomenament de les vocalies del Fòrum el realitzarà la presidència, ateses les propostes emeses pels òrgans o entitats que corresponga en cada cas, que hauran de constar de dues persones, una vocal i una altra suplent, sent almenys una d'elles dona.

Nové. La secretaria

1. La secretaria serà exercida per una persona funcionària de la direcció general amb competències en matèria de retorn de les persones valencianes en l'exterior a la Comunitat Valenciana, amb un nivell de cap de servei o superior, nomenada per la presidència del Consell, amb veu però sense vot.

2. Són funcions de la secretaria:

a) Cursar la convocatòria de les sessions efectuada per la presidència.

b) Custodiar la documentació del Fòrum.

c) Qualsevol altres que siguen inherents a la seua condició.

Desé. Règim jurídic

El Fòrum es constitueix com a grup de treball de caràcter consultiu i d'assessorament a la persona titular de la conselleria amb competència en matèria de retorn de les persones valencianes en l'exterior, i es regirà pel que s'estableix en aquesta resolució i pels acords de funcionament que en el si d'aquest s'adopten. A aquest efecte, en la sessió constitutiva del Fòrum s'aprovarà el règim intern i funcionament d'aquest. En tot el que no s'ha estipulat, el seu règim jurídic serà el que s'estableix per als òrgans col·legiats en la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

Onzé. Protecció de dades

El Fòrum assegurarà la protecció de les dades de caràcter personal que pugua recollir en l'exercici de les seues funcions, amb observança del que es disposa en el Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i a la lliure circulació d'aquestes dades, i en la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals.

Dotzé. Absència d'incidència en la despesa pressupostària de la Generalitat

L'execució d'aquesta resolució no té incidència en la dotació dels capítols de despesa assignats a la Generalitat, havent de ser atesa pels mitjans personals i materials de què aquesta disposa.

Les persones que integren el Fòrum no percebran retribució per l'acompliment de les seues funcions. No obstant això, l'assistència a les reunions del Fòrum, degudament justificades davant de la direcció general competent en matèria de retorn de les persones valencianes en l'exterior, donarà origen a una indemnització pel concepte de dieta i transport, en els termes, condicions i imports previstos en el Decret 24/1997, d'11 de febrer, del Govern Valencià, sobre indemnitzacions per raó del servei i gratificació per serveis extraordinaris.

Tretzé. Publicació en el DOGV

Aquesta resolució produirà efectes des de l'endemà de publicar-se en el DOGV.

Contra el que es disposa en la present resolució, que posa fi a la via administrativa, es podrà interposar potestativament un recurs de reposició davant del mateix òrgan que ha dictat l'acte, en el termini d'un mes, comptat des de l'endemà de ser publicada, de conformitat amb el que es preveu en els articles 123 i 124 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, o bé un recurs contenciós administratiu davant de la Sala Contenciós Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos, comptats des de l'endemà de la publicació, de conformitat amb el que s'estableix en els articles 10 i 46 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciós administrativa. Tot això, sense perjudici que s'utilitze qualsevol altra via que es considere oportuna.

València, 15 de febrer de 2022.– La consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica: Rosa Pérez Garijo.

Octavo. Nomenclamiento de las vocalías

El nomenclamiento de las vocalías del Foro lo realizará la presidencia, atendiendo a las propuestas emitidas por los órganos o entidades que corresponda en cada caso, que deberán constar de dos personas, una vocal y otra suplente, siendo al menos una de ellas mujer.

Noveno. La secretaria

1. La secretaria será ejercida por una persona funcionaria de la dirección general con competencias en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior a la Comunitat Valenciana, con un nivel de jefatura de servicio o superior, nombrada por la presidencia del consejo, con voz pero sin voto.

2. Son funciones de la secretaria:

a) Cursar la convocatoria de las sesiones efectuada por la presidencia.

b) Custodiar la documentación del Foro.

c) Cuantas otras sean inherentes a su condición.

Décimo. Régimen jurídico

El Foro se constituye como grupo de trabajo de carácter consultivo y de asesoramiento a la persona titular de la conselleria con competencia en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior, y se regirá por lo establecido en esta resolución y por los acuerdos de funcionamiento que en el seno del mismo se adopten. A tal efecto, en la sesión constitutiva del Foro se aprobará el régimen interno y funcionamiento del mismo. En lo no estipulado, su régimen jurídico será el establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Decimoprimer. Protección de datos

El Foro asegurará la protección de los datos de carácter personal que pueda recabar en el ejercicio de sus funciones, con observancia de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Decimosegundo. Ausencia de incidencia en el gasto presupuestario de la Generalitat

La ejecución de esta resolución no tiene incidencia en la dotación de los capítulos de gasto asignados a la Generalitat, debiendo ser atendida por los medios personales y materiales de que dispone la misma.

Las personas que integran el Foro no percibirán retribución por el desempeño de sus funciones. No obstante, la asistencia a las reuniones del Foro, debidamente justificadas ante la dirección general competente en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior, dará origen a una indemnización por el concepto de dieta y transporte, en los términos, condiciones e importes previstos en el Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificación por servicios extraordinarios.

Decimotercero. Publicación en el DOGV

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el DOGV.

Contra lo dispuesto en la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 15 de febrer de 2022.– La consellera de Participación, Transparència, Cooperación y Calidad Democrática: Rosa Pérez Garijo.

RESOLUCIÓN de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se designan y nombran a las personas que componen el foro para el diseño de la estrategia de retorno de las personas valencianas en el exterior en la Comunitat Valenciana

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2022, de la consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática (DOGV núm. 9291, de 04.03.2022), se constituyó el Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno de las Personas Valencianas en el Exterior de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con el apartado quinto de esta Resolución, la presidencia del Foro corresponde a la persona titular de la Conselleria competente en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior, y la vicepresidencia corresponde a la persona titular de la secretaría autonómica con competencias en materia de retorno. El apartado séptimo establece que serán vocalías institucionales del Foro, además de la presidencia y vicepresidencia, la persona titular de la dirección general con competencias en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior a la Comunitat Valenciana.

Las demás vocalías institucionales y las vocalías sociales del Foro, reguladas en la disposición séptima de la citada Resolución, deberán ser nombradas por la presidencia, de conformidad con el apartado octavo, atendiendo a las propuestas emitidas por los órganos o entidades que corresponda en cada caso, que deberán constar dos personas, una vocal y otra suplente, siendo al menos una de ellas mujer.

Por otro lado, en el apartado noveno de la misma Resolución se establece que la secretaría será ejercida por una persona funcionaria de la dirección general con competencias en materia de retorno de las personas valencianas en el exterior a la Comunitat Valenciana, con un nivel de jefatura de servicio o superior, nombrada por la presidencia del Foro, con voz pero sin voto.

Por todo lo expuesto anteriormente, una vez consultados los respectivos órganos y entidades y recibidas sus propuestas de vocalías titulares y suplentes, en la condición de Presidenta del Foro para el diseño de la estrategia de Retorno de las personas valencianas en el exterior de la Comunitat Valenciana, y de conformidad con el Decreto 179/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática,

RESUELVO

Primero.- Nombrar como miembros titulares y suplentes del Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana a las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta: Rosa Pérez Garijo, consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática.

Vicepresidente: Antoni Llorente Ferreres, secretario autonómico de Participación y Transparencia

1. Vocalías Institucionales:

- a) Persona titular de la dirección general con competencia en materia de retorno de las personas valencianas a la Comunitat Valenciana: M^ª Jesús Pérez Galant, Directora General de Participación Ciudadana.
- b) Un vocal con rango de Director General o superior o de rango directivo en caso del sector instrumental por cada una de las siguientes áreas competenciales de la Generalitat:

Educación

Vocal titular: Manuel Gomicia Giménez (Director General de Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial).

Vocal suplente: Raquel Andrés Gimeno (Directora General de Inclusión Educativa).

Sanidad

Vocal titular: Maria Amparo García Layunta (Directora General de Asistencia Sanitaria).

Vocal suplente: Carmen López Delgado (Directora General de Recursos Humanos).

Justicia

Vocal titular: Isabel Gemma Fajardo García (Secretaria Autonómica de Justicia y Administración Pública).

Vocal suplente: José García Añón (Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la justicia).

Política migratoria y Servicios Sociales

1.- Vocal titular: José de Lamo Pastor (Director General de Igualdad en la diversidad).

Vocal suplente: Rubén Sancho Martínez (Secretario Autonómico de Igualdad y Diversidad).

2.- Vocal titular: Mercé Martínez i Llopis (Directora General de Atención Primaria y Autonomía Personal)

Vocal suplente: Irene Gavidia Mir (Secretaria Autonómica de Atención Primaria y Servicios Sociales).

Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Vocal titular: Elena Cebrián Calvo (Secretaria Autonómica de Cohesión Territorial y Políticas contra la Despoblación).

Vocal suplente: Daría Terrádez Salom (Directora General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado).

Economía, empleo y estadística

Vocal titular: Enric Nomdedéu i Biosca (Secretario Autonómico de Ocupación).

Vocal suplente: David González Martínez (Director del Instituto Valenciano de Estadística).

Innovación

Vocal titular: Ángel Carbonell Barrachina (Director General de Ciencia e Investigación).

Vocal suplente: Pilar Ezpeleta Piorno (Directora General de Universidades).

Vivienda y Arquitectura Bioclimática

Vocal titular: Marc Aparisi Martí (Director General de Coordinación Institucional de Vicepresidencia Segunda).

Vocal suplente:

- c) Tres vocales en representación de las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana

En representación de la Diputación de Castellón:

1.- Vocal titular: M.^a Lluïsa Monferrer Aguilera (Diputada delegada de Contratación, Compras, Escuela Taurina y Juventud).

Vocal suplente: María Jiménez Román (Diputada delegada de Medio Natural, BOP, Patrimonio y Expropiaciones).

En representación de la Diputación de Valencia:

1.- Vocal titular: Mentxu Balaguer Pastor (Diputada Delegada de Modernización Gobierno abierto y Participación, Informática y Tecnología, Cooperación Internacional).

Vocal suplente: Ramiro Rivera Gracia (Diputado Delegado de Prevención de Incendios, Desarrollo Rural y Políticas contra la Despoblación, Memoria Histórica).

En representación de la Diputación de Alicante:

Vocal titular: Teresa M.^a Belmonte Sánchez (Diputada Provincial del Hogar Provincial, Cooperación y Voluntariado).

Vocal suplente: Juan De Dios Navarro Caballero (Diputado Provincial de Innovación, Agenda Digital, Contratación y Residentes Internacionales).

- d) Dos vocales en representación de municipios de más de 50.000 habitantes y municipios de hasta 50.000 habitantes:

1.- Vocal titular: María Dolores Galiana Pérez (Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Elche)

2.- Vocal titular: Isabel Parra García (Concejala del Ayuntamiento de Alcásser)

- e) Un vocal en representación del Comité Económico y Social
- 1.- Vocal titular: Ángeles Cuenca García (Secretaria del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana).
 - 2.-Vocal suplente: Luís Ángel Montero Cuesta (Técnico letrado del Comité Económico y Social de la Comunitat Valenciana).

2. Vocalías sociales

- a) Tres vocales en representación de los CEVEX que agrupan colectividades implicadas en políticas de retorno:
- 1.- Vocal titular del CEVEX *Valencians UK*: Zahia Guidoum (Representante *Valencians UK*).
 - 2.- Vocal titular del CEVEX *Espai Valencià a Bèlgica*: Raül Gascó (Presidente del *Espai Valencià a Bèlgica*).
Vocal suplente del CEVEX *Espai Valencià a Bèlgica*: Lluís Maria Cervera (miembro de *Espai Valencià a Bèlgica*).
 - 3.- Vocal titular del CEVEX *Centro Valenciano de Córdoba, Argentina*: Lucas Sancho (Secretario del Centro Valenciano de Córdoba, Argentina).
Vocal suplente del CEVEX *Centro Valenciano de Córdoba, Argentina*: Ricardo Alberto Llobell (Miembro del Centro Valenciano de Córdoba, Argentina).
- b) Tres vocales en representación de las entidades asociativas que trabajen en el ámbito de la migración:
- 1.- Vocal titular de Marea Granate: Sol Trumbo Vila (Miembro del colectivo Marea Granate).
Vocal suplente de Marea Granate: Óscar Hernández Rodrigo (Miembro de colectivo Marea Granate).
 - 2.- Vocal titular de CEAR: Jaume Durà Tohus (Responsable de l'equip jurídic i d'incidència política).
Vocal suplente de CEAR: Mercedes Ena (Coordinadora territorial CEAR País Valencià).
- c) Dos vocales en representación de los sindicatos más representativos de la Comunitat Valenciana:
- 1.-Vocal titular: Pilar Mora Martínez (Secretaria de Formación, Empleo e Igualdad de Género de Unión General de Trabajadores-País Valencià).
Vocal suplente: Ismael Sáez Vaquero (Secretario General de Unión General de Trabajadores- País Valencià).
 - 2.- Vocal titular: Isabel Barrajon Del Amo (Secretaría de Movimientos sociales, Cooperación y Migraciones de Comisiones Obreras del País Valencià).
Vocal suplente: Tatiana Sapena Escrivà (Secretaría de la Mujer, Políticas LGTBI e Institucional de Comisiones Obreras del País Valencià).
- d) Dos vocales en representación de asociaciones empresariales más representativas en la Comunitat Valenciana, en la Mesa de Diálogo Social de la Comunitat:
- 1.- Vocal titular: Inmaculada García Pardo
- e) Dos vocales en representación de ciudadanos o ciudadanas expertos en la materia de retorno, del ámbito académico o profesional o social:

- 1.- Vocal: Pilar Serrano Gallardo (Profesora Doctora de la Universidad Autónoma de Madrid).
 - 2.- Vocal: Carlos Pérez Vaca
 - 3.- Vocal: David García López
- e) Un vocal en representación del Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunitat Valenciana:
- 1.- Vocal titular: José Vicente Morata Estragués (Presidente del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana).
Vocal suplente: Lourdes Soriano Cabanes (Directora General del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana).

Segundo.- Nombrar como Secretaria del Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana:

1. Titular: M^a Pilar Navío Herrero, Jefa del Servicio de Relaciones Institucionales y Apoyo a las Personas Valencianas en el Exterior
Suplente: Ana Ródenas Peris, Subdirectora de Participación Ciudadana

En València, en la fecha de la firma digital

La consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática y presidenta del Foro para el Diseño de la Estrategia de Retorno a la Comunitat Valenciana

Aportaciones concepto de persona valenciana en el exterior y persona valenciana retornada. Certificado

A partir del 1er Taller y de las aportaciones realizadas a través de los cuestionarios habilitados, se han recibido las siguientes aportaciones respecto al concepto de persona retornada y a la conveniencia o no de la emisión del Certificado.

A partir de ellas, el FORO debe consensuar y definir:

- El concepto de persona retornada a contemplar en la Estrategia
- La necesidad y/o conveniencia de la emisión de Certificado de persona valenciana retornada.



Proyecto de Ley de Participación Ciudadana de la CV y Fomento del Asociacionismo (Disposición adicional 2ª)

Vínculo

Aportaciones Talleres + formularios online

Concepto de persona valenciana en el exterior

a. Valencianos y valencianas que residan temporalmente fuera de la CV y que estén empadronados en cualquier municipio de la CV.
 b. Valencianos y valencianas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas consulares españolas cualquiera de los municipios de la CV, que conserven la nacionalidad española.
 c. Personas nacidas en la CV que residan fuera de su territorio y su grupo familiar (ver pareja y descendientes)

Nacimiento en la CV
 +
 Tener y/o mantener la nacionalidad española
 +
 Residir fuera de la CV o en el extranjero

Otros vínculos
 - Español/a con última vecindad administrativa en la CV (Estatuto de Autonomía)
 - Español/a con un mínimo de años de vecindad a la CV (por ejemplo 10 años)
 - Vínculo cultural o idioma (valenciano)
 - Vínculo de carácter educativo o profesional (por ejemplo: haber residido en la CV con carácter formativo o laboral al menos 2 años, o un contrato laboral vigente)
 - Tener familiares residentes en la CV
 - Asilo político
 - Tener una propiedad inmobiliaria en la CV
 Situaciones excepcionales
 - Situación de vulnerabilidad
 - Precariedad laboral

Concepto de persona valenciana retornada

Valencianos y valencianas en el exterior que regresan a la CV para residir de manera estable, para lo cual deberán estar empadronados en un municipio de la CV

Regreso a la CV de manera estable

Pareja

Cónyuge no separado legalmente o pareja con la cual mantenga una unión análoga a la conyugal + que tenga nacionalidad española

Concepto amplio que dé cabida a todo tipo de parejas (formalizadas o no):
 - Parejas registradas en las embajadas
 - Parejas de hecho por declaración de los interesados + entrevista (si se considera necesaria)
 - Comprometidos, casados y convivientes. O relaciones de más de 2 años.

Descendientes

Descendencia hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad + que tengan nacionalidad española

Proyecto de Ley Participación Ciudadana de la CV y Fomento del Asociacionismo (Disposición adicional 2ª):

“3. Reglamentariamente se establecerá el período de tiempo de residencia en el exterior, los requisitos y otras condiciones particulares para adquirir la condición de persona valenciana retornada, así como el procedimiento para la obtención del certificado...”

Naturaleza de la estancia	Residencial	6 meses
		1 año
		2 años
	Laboral	6 meses
		1 año
		2 años
Tiempo mínimo fuera de la CV	6 meses	
	1 año	
	2 años	
	Situación excepcional: sin requisito temporal	
Tiempo transcurrido desde el retorno a la CV	6 meses	
	1 año	
	2 años	





Certificado de Persona valenciana retornada

	Tiempo mínimo fuera de la CV			Efectos
	1 Persona valenciana retornada a la CV	2 Pareja	3 Descendiente	
Circunstancia que motiva la consideración como tal	Tiempo de residencia/trabajo fuera de la CV + fecha de retorno	Acreditación del vínculo con una persona valenciana retornada	Acreditación de vínculo con una persona valenciana retornada	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación de la condición de Persona valenciana retornada en las AAPP valencianas- Consideración especial de la condición de Persona valenciana retornada en los programas y ayudas: eliminación de obstáculos (por ejemplo, certificado de empadronamiento o tiempo mínimo de residencia en la CV) y discriminación positiva

Aportaciones de los Talleres, formularios y encuesta dirigida a personas valencianas residentes en el exterior y retornadas a la CV

Asesoramiento y/o acompañamiento

Ofrecer ayuda e información a personas que quieren volver a la CV (idiomas, oportunidades, trámites administrativos, etc.)

Creación oficina o área para informar de manera ágil y directa de los trámites administrativos (obtención del DNI, resolver dudas, etc.)

Proporcionar información necesaria para la justificación de la ascendencia valenciana (descendientes de valencianos/as emigrados/as)

Elaborar una guía actualizada para conocer ofertas de trabajo, formación laboral de la GV, cursos de valenciano, ayudas de rehabilitación de viviendas, etc. Una guía real y actualizada podría ser de gran ayuda para las personas que quieran devolver. Para garantizar que esta información sea útil y accesible, tendrá que estar centralizada en un mismo punto y explicada de manera simple.

Ofrecer servicios telemáticos para que las personas que están fuera puedan ser atendidas, por ejemplo, el LABORA no atiende si no es presencial, por lo tanto, dificulta el acceso a algunos trámites para personas que viven fuera.

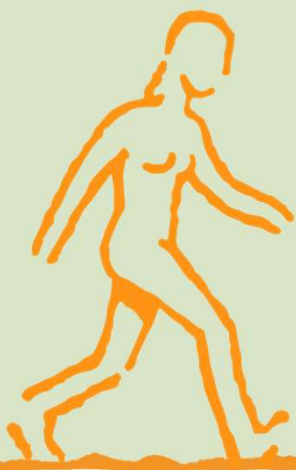
Servicio de seguimiento de la situación personal de la persona retornada en materia de asesoría y burocracia (Impuestos, salud, seguros, estudios de los/las hijos/as).

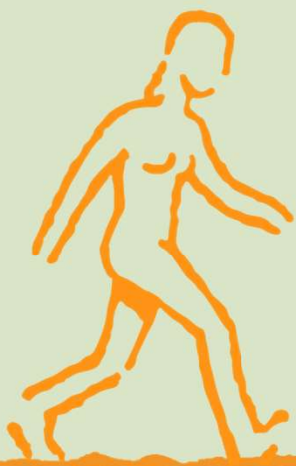
Posibilitar la facilidad de acceso a diferentes servicios por parte de las personas valencianas retornadas y sus familias: protocolos especiales de atención

El acompañamiento inicial, requiere ser proporcionado desde el punto de origen. El resto (educación, vivienda, etc.) puede ser planteado desde los organismos de la Comunidad o el lugar de destino.

Posibilitar que los consejos de residentes constituyan un nexo importante y fundamental entre la administración valenciana y la población.

Los CEVEX únicamente dirigen las solicitudes al consulado o embajada, no son capaces de dirigir a las personas hacia las administraciones valencianas para que se puedan informar.





Empleo

Orientación laboral específica para la persona valenciana que deseen volver a la CV, tanto en la Comunidad, como en el país de origen antes de retornar.

Contar con una base de datos de Currículums y bolsas de trabajo para facilitar que empresas interesadas puedan conocer el perfil de las personas valencianas que quieren retornar.

Organización de foros y webinars con empresas valencianas interesadas en emplear a personas valencianas en el exterior.

Ayudas al emprendimiento

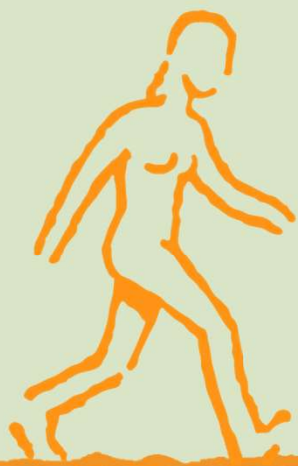
Incorporar en los programas de inserción laboral (EMCUJU, EMPUIJU, etc.) en ayuntamientos valencianos y en otros programas de ocupación, criterios que incentiven la contratación de candidatos valencianos retornados para facilitar su retorno.

Reconocer el trabajo realizado en el exterior (¿competencia estatal?) por lo que respecta a las ayudas para el paro o las pensiones (contar con prestaciones por desocupación puede ayudar a lanzarse a retornar).

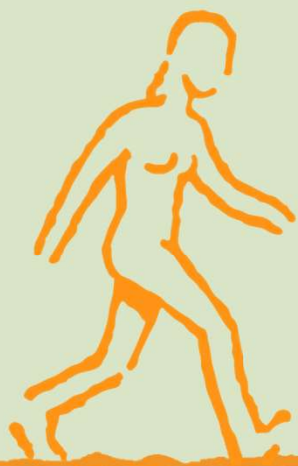
Creación de planes de retorno de personas altamente cualificadas favoreciendo los salarios competitivos.

Eliminación de barreras para personas valencianas emprendedoras que viven fuera y que quieren volver a la CV montando una empresa.

Computar el tiempo de trabajo desarrollado en las administraciones públicas de otros países como mérito acreditable en la hora de optar a puestos de trabajo en la administración valenciana.



Vivienda	Habilitar ayudas para el alquiler que faciliten el retorno.
Educación	Facilitar y agilizar la homologación de los títulos; en la actualidad es cara y compleja, y es necesaria para el acceso a trabajos habilitantes (¿competencia estatal?).
	Necesidad de contemplar el acceso no únicamente a la educación reglada, sino a la formación laboral en los programas que se diseñan y ejecutan.
Inclusión: ayudas económicas	Ayudas económicas extraordinarias para sufragar el retorno de las personas valencianas en el exterior que carecen de los recursos suficientes (dirigidas a asumir los costes de la mudanza o el establecimiento)
	Contemplar a la persona valenciana retornada en los programas de ayuda a la dependencia y en la renta valenciana de inclusión.
	Establecer una escala de prioridades para el reparto de las ayudas a los retornados: tiempo de residencia o de permanencia fuera, renta, etc.
Cultura e integración	Apoyo en la adaptación después de una larga estancia en el extranjero; tanto a la persona valenciana retornada, como al núcleo familiar.
	Apoyo lingüístico para las parejas, hijos e hijas.
	Mantenimiento de vínculos con las personas valencianas en el exterior.
	Ayudas económicas los primeros meses para cubrir los costes añadidos de volver sin demasiados recursos.



Sanidad	Contemplar medidas que den respuesta a los posibles impedimentos para atender sanitariamente a los familiares de las personas valencianas retornadas.
	Programas y medidas de apoyo psicológico y cuidado de la salud mental de la persona valenciana retornada (no siempre hay un deseo expreso de retorno o de dejar el lugar de origen)
Juventud	-
Otros	No existen centros relacionados con la UE que ayuden a retornar a la gente que trabaja en la administración de la UE.
	Hace falta incluir un apartado de personas mayores, puesto que muchas personas que emigraron a trabajar fuera ahora quieren volver.
	Tendríamos que incluir a personas dependientes que quieran retornar y contemplar sus casuísticas.
	Establecer una perspectiva de género, fundamentalmente para mujeres que hayan sido víctimas de la violencia de género en otros lugares.
	Las personas retornadas que han estado trabajando fuera no tienen historial crediticio, que es necesario para emprender muchas acciones como por ejemplo acceder a un alquiler o pedir un préstamo.

TÍTOL III. LA PARTICIPACIÓ DE VALENCIANS I VALENCIANES A L'EXTERIOR

Article 50. Foment i impuls de la participació ciutadana a l'exterior

1. La Generalitat facilitarà la participació efectiva de la ciutadania valenciana resident a l'exterior en les mateixes condicions i amb els mateixos requisits que les persones residents a la Comunitat Valenciana, i fomentará especialment la participació de la joventut, amb la finalitat de promoure la implicació en els assumptes públics valencians, així com la de propiciar el seu retorn.

2. Les persones titulars del dret a participar recollit en l'article 5.2 d'esta llei podran acreditar la seua condició mitjançant una declaració responsable.

Article 51. Fòrums de participació

1. La Generalitat donará suport al moviment associatiu de la ciutadania valenciana a l'exterior i fomentará la creació i el manteniment de l'activitat dels centres valencians a l'exterior (CEVEX), que tindran com a objectiu prioritari la preservació dels vincles sentimentals, afectius, socials i culturals amb el poble valencià, així com el foment del coneixement de la seua història, la seua llengua pròpia i la seua cultura.

2. També seran objectius prioritaris dels CEVEX la integració de la joventut resident a l'exterior, a fi d'assegurar el relleu generacional en estos centres, i la prestació dels serveis d'orientació i informació per a les persones joves allí desplaçades, especialment per a contribuir a facilitar-los el retorn a la Comunitat Valenciana.

3. A l'efecte d'esta llei, tindrà la consideració de CEVEX qualsevol associació vàlidament constituïda d'acord amb les normes vigents en el territori en el qual estiga situada, formada per una comunitat de valencians o valencianes assentada fora de la Comunitat Valenciana, que siga reconeguda com a tal pel Consell.

4. Els CEVEX podran constituir-se en federacions i confederacions a l'efecte de defensar i integrar els seus interessos i de facilitar el compliment conjunt i coordinat dels seus fins.

5. Els CEVEX, com a instruments de participació en la vida social, cultural i política de la Comunitat Valenciana, es consideraran com a entitats ciutadanes amb els drets que estableix esta llei.

6. La Generalitat facilitarà la comunicació i la interrelació entre els CEVEX i posará a la seua disposició els mitjans necessaris per a l'organització de trobades físiques i telemàtiques que fomenten la connexió entre si i el desenvolupament d'accions conjuntes, així com amb les persones valencianes no associades residents a l'exterior, per a afavorir-los la integració i proximitat.

Article 52. Suport a les persones valencianes a l'exterior

1. Els departaments del Consell amb competències en les matèries que puguen tindre incidència en este àmbit, prendran consideració especial a:

a) Les persones valencianes a l'exterior, en el disseny i el desenvolupament de les seues accions i programes, a l'efecte de facilitar l'accés als recursos públics i especialment per a afavorir-los el retorn a la Comunitat Valenciana.

b) Els CEVEX, en el disseny i el desenvolupament dels seus programes, a l'efecte de la seua presa en consideració en els àmbits econòmic, social i cultural, reconeixent l'especificitat pròpia dels CEVEX.

2. S'afavorirà la visibilitat de les activitats dels CEVEX entre la ciutadania de la Comunitat Valenciana per a la posada en valor i el reconeixement de la seua acció.

Article 53. Consell de Persones Valencianes a l'exterior

1. El Consell de Persones Valencianes a l'exterior exercirà les funcions consultives, col·laboratives i d'assessorament en l'Administració de la Generalitat, en relació amb els assumptes que afecten els drets i interessos de les comunitats valencianes a l'exterior i de les persones valencianes a l'exterior, amb especial consideració a afavorir el seu retorn.

2. La composició, l'organització i el règim de funcionament del Consell de Persones Valencianes a l'Exterior es regularà reglamentàriament, respectant el que estableix l'article 25 d'esta llei. Estaran representats els departaments del Consell i les administracions de la Comunitat Valenciana amb competències que puguen tindre incidència en l'àmbit de les persones valencianes a l'exterior, així com els CEVEX. Es comptarà també amb la representació de ciutadania valenciana activa en la matèria objecte d'este òrgan.

Article 54. Registre de persones valencianes a l'exterior

Amb la finalitat de facilitar la participació de la comunitat valenciana a l'exterior i de millorar la seua comunicació amb les administracions públiques valencianes, es crearà un registre electrònic de persones valencianes a l'exterior a través del portal de participació de la Generalitat.

DISPOSICIONS ADDICIONALS

Segona. Retorn a la Comunitat Valenciana

1. La Generalitat facilitarà el retorn a la Comunitat Valenciana de les persones valencianes residents a l'exterior i de les seues famílies, per al que durà a terme polítiques d'informació, orientació i seguiment del procés, per a aconseguir una plena integració en la societat valenciana.

2. En matèria de retorn, tindran la consideració de persones valencianes a l'exterior:

a. Els valencians i valencianes que residisquen temporalment fora de la Comunitat Valenciana i que estiguen empadronats en qualsevol dels municipis de la Comunitat Valenciana.

b. Els valencians i valencianes residents a l'estranger que determinen com a municipi d'inscripció en les oficines o les seccions consulars espanyoles qualsevol dels municipis de la Comunitat Valenciana i que conserven la nacionalitat espanyola.

c. Les persones nascudes a la Comunitat Valenciana que residisquen fora del seu territori i el seu grup familiar (entenent com a tal el o la cònjuge no separat legalment o la parella amb la qual mantinga una unió anàloga a la conjugal i la descendència fins al segon grau de consanguinitat o afinitat) i que tinguen nacionalitat espanyola.

3. Tindran la consideració de persones valencianes retornades els valencians i valencianes a l'exterior que tornen a la Comunitat Valenciana per a residir de manera estable, per al que hauran de tindre empadronament en un municipi de la Comunitat Valenciana.

4. Reglamentàriament s'establiran el període de temps de residència a l'exterior, els requisits i altres condicions particulars per a adquirir la condició de persona valenciana retornada, així com el procediment per a l'obtenció del certificat de persona valenciana a l'exterior i de persona valenciana retornada a la Comunitat Valenciana.